

MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS EN EL 2000
DOS ELECCIONES PARADIGMÁTICAS



CUADERNOS DE AMÉRICA DEL NORTE

JUAN RAMÓN DE LA FUENTE
Rector

ENRIQUE DEL VAL BLANCO
Secretario general

DANIEL BARRERA PÉREZ
Secretario administrativo

MARI CARMEN SERRA PUCHE
Coordinadora de Humanidades

JOSÉ LUIS VALDÉS UGALDE
Director del CISAN

SILVIA NÚÑEZ GARCÍA
Secretaria académica del CISAN

DIEGO I. BUGEDA BERNAL
Coordinador de publicaciones del CISAN

ELSIE MONTIEL ZIEGLER
Jefa del Departamento de Ediciones del CISAN

COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS
EN EL 2000
DOS ELECCIONES PARADIGMÁTICAS
PAZ CONSUELO MÁRQUEZ-PADILLA
(EDITORA)



*La traducción del texto de Daniel H. Lowenstein es de
Diego Ignacio Bugada Bernal*

D.R. © 2004, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Primera edición, octubre de 2004
Primera reimpresión, octubre de 2006

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE
Torre de Humanidades II, 9° y 10° pisos
Ciudad Universitaria, 04510, México, D.F.
Tels.: (5255) 5623-0300 al 09
Fax: (5255) 5623-0014
<http://www.cisan.unam.mx>
cisan@servidor.unam.mx

Diseño de la colección y de la portada: Juan Carlos Mena

ISBN: 970-32-1382-0

Los contenidos son responsabilidad
exclusiva de los autores y no representan
necesariamente los puntos de vista del editor.

Queda prohibida su reproducción total
o parcial, impresa o en cualquier medio electrónico,
sin el permiso por escrito del editor.

Impreso en México/*Printed in Mexico*

ÍNDICE

Introducción	7
<i>Paz Consuelo Márquez Padilla</i>	
Las elecciones presidenciales del 2000 en Estados Unidos. ¿Qué clase de comedia fue?	13
<i>Daniel H. Lowenstein</i>	
La alternancia. Las elecciones de 2000 en México	35
<i>Leticia Bonifaz Alfonzo</i>	

INTRODUCCIÓN

En el año 2000 coincidieron, como sucede cada doce años, las elecciones presidenciales de México y Estados Unidos. Ya de por sí este hecho era de gran relevancia, pero por diferentes razones resultaron ser unas elecciones paradigmáticas para ambos países. Por este motivo, el Centro de Investigaciones sobre América del Norte y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación decidimos unir esfuerzos para llevar a cabo el seminario titulado: “Elecciones 2000: la justicia electoral en América del Norte”.

En el caso de México, en unas elecciones muy reñidas, el Partido Acción Nacional derrotó al Partido Revolucionario Institucional, que había estado en el poder durante setenta años. Se dice fácil, pero considero que no se ha dado el suficiente valor al hecho de que un cambio de poder de tal magnitud se diera sin enfrentamientos. Las instituciones mexicanas dieron al mundo un ejemplo de ejercicio democrático del más alto nivel. Considero que los cambios democráticos que se fueron gestando desde los años ochenta en México probaron su solidez con una elección legítima y sin mayores cuestionamientos.

En Estados Unidos, también sucedió algo inesperado. En 2000 tuvieron lugar las elecciones más competidas de su historia reciente, además de que el proceso electoral mismo fue cuestionado seriamente. Una de las democracias más antiguas del mundo enfrentó una prueba que cimbró su arquitectura misma. Se cuestionó severamente el procedimiento de conteo de votos y el diseño de las boletas en Florida, lo cual pudo convertirse en una descalificación definitiva de todo el proceso electoral. Finalmente, a pesar de que crujieron con fuerza los cimientos de la democracia estadounidense, su estructura institucional funcionó y el sistema mostró su fortaleza, permitiendo que el cuatrigésimo tercer presidente en la historia de la nación, George Bush, tomara posesión en los tiempos establecidos por la ley.

Tanto la elección de México como la de Estados Unidos nos recordaron que a las democracias hay que renovarlas constantemente, y que cada voto de los ciudadanos es importante y puede ser decisivo; que el Estado democrático es una coraza que si bien casi siempre muestra fortaleza, también puede ser frágil y fácil de perderse. Es indispensable recordar que el verdadero escudo de la democracia no es trabajo exclusivo del gobierno sino de todos los ciudadanos. Asimismo que, si realmente creemos en la virtud de la democracia, debemos, como ciudadanos, no sólo gozar de sus beneficios, sino también cumplir con nuestras obligaciones, que es lo que, en última instancia, permite proteger a las instituciones democráticas que deseamos.

En el mencionado seminario tocó a Daniel Lowenstein analizar las elecciones en Estados Unidos. Leticia Bonifaz Alfonso, por su parte, fue la expositora encargada del caso de México. A pesar de no contar con el material completo que se presentó en dicho seminario, consideramos que las elecciones de México y Estados Unidos cele-

bradas en 2000 fueron de tal trascendencia para el ulterior desarrollo de sus respectivos sistemas democráticos, que vale la pena publicar ambas contribuciones.

* * *

Las elecciones en Estados Unidos son la piedra angular de su democracia. Justamente a través de las elecciones periódicas la sociedad refrenda su contrato político. Es por medio del proceso electoral que se eligen los candidatos para ocupar puestos fundamentales del sistema gubernamental por periodos determinados. Aunque a través de una amalgama de prácticas políticas cotidianas los actores sociales renuevan día con día la legitimidad del gobierno, sin duda son las elecciones el proceso de mayor relevancia para hacerlo. Sólo con las elecciones un gobierno concreto puede obtener la suficiente legitimidad para gobernar. Precisamente esta legitimidad facilita llevar adelante determinadas políticas públicas.

Sin embargo, desde los setenta, es posible observar en Estados Unidos una gran apatía respecto de las elecciones. La muy baja participación electoral se ha intentado explicar a partir de una gran variedad de posibles causas, entre otras, la amplia aceptación del sistema político tal como está, es decir, la muy importante confianza de la ciudadanía estadounidense en cualquiera de sus dos principales partidos y en sus respectivos candidatos a puestos de elección popular; en sentido contrario, el desencanto ciudadano por la política, el cinismo ideológico, un electorado esencialmente insatisfecho con las campañas políticas concebidas como estrategias de venta de productos comerciales, una cada día más evidente desilusión por los partidos políticos, etc. Fue por una combinación de algunas de estas causas, y quizás de otras menos visibles, que se presentó una históricamente baja participación en las elecciones del cambio de siglo.

Los estadounidenses tenían demasiada confianza en su democracia y olvidaron que siempre hay amenazas rondándola, por más consolidada que parezca. Un gran número de estadounidenses pensaron que su voto no marcaría la diferencia entre millones de sufragios y, no obstante, por primera vez, desde hace mucho tiempo, se demostró que cada voto fue decisivo. Sesenta y cinco por ciento de los ciudadanos fue la proporción de quienes no votaron y probablemente se arrepintieron por no haber participado en un proceso tan interesante y competido, sin duda cobrando conciencia de que un solo voto, el suyo, puede ser definitivo. En competencias tan cerradas como la de 2000 es cuando cada voto expresa su inconmensurable valor.

En los inicios del proceso electoral para la presidencia en Estados Unidos, al inaugurarse el siglo XXI se avizoraba el mejor de los escenarios posibles. La economía se encontraba en constante crecimiento, se habían logrado tres años consecutivos de superávit presupuestal, el desempleo estaba en los niveles más bajos y no había tenido lugar

ninguna crisis internacional mayor. Por otra parte, el presidente Clinton había logrado salir victorioso del juicio de desafuero (*impeachment*) que quisieron aplicarle por sus escándalos sexuales. Todo futurólogo electoral apostaba a que el candidato demócrata Al Gore sería el nuevo presidente, pues, ya dado el bienestar económico, supuestamente sólo restaba postular a un candidato “moralmente impecable”, lo cual garantizaría una abrumadora votación en su favor. Al Gore tenía esa imagen de moralidad intachable, por lo que, aparentemente, ya nada ni nadie lo detendría.

Este escenario fue el que se observó en un principio como más probable, por lo que se consideró que se trataría de una elección fácil, y tal vez por ello muchos decidieron no salir a votar. Sin embargo, la primera elección presidencial del siglo XXI resultó ser la más problemática en la historia reciente de Estados Unidos. La “estrategia de campaña” de Gore consistió en alejarse del presidente Clinton para que no lo asociaran con su muy cuestionado comportamiento moral. No obstante, al final, esa distancia resultó fatal; la estrategia falló, pues el candidato se apartó también de los exitosos resultados económicos de Clinton y, en consecuencia, del motor mismo del voto estadounidense: el bolsillo. La imagen que transmitía Al Gore era distante y rígida. Por su lado, el candidato republicano logró establecer un récord de financiamiento al reunir los mayores apoyos económicos para una campaña presidencial en la historia de su partido.

Las elecciones se desarrollaron normalmente hasta que los primeros reportes mostraron un empate técnico. La competencia era tan cerrada que durante la noche, al recibirse paulatinamente información de los estados, el resultado electoral cambiaba constantemente de un posible vencedor a otro y la noche terminó sin un ganador oficial. Además, la decisión se fue centrando en los estados del Este, en particular en uno cuyo proceso electoral fue especialmente lento y opaco. El estado de Florida, gobernado nada menos que por Jeb Bush, hermano del candidato republicano, quedó solitariamente como el fiel de la balanza y la fuente más importante de la incredulidad y el serio cuestionamiento.

Se presentaron principalmente dos tipos de alegatos: primero, que el perforado de las boletas electorales no fue realizado correctamente por las máquinas correspondientes, razón por la cual no se había contado la totalidad de los votos que correspondían a uno u otro candidato (en forma mayoritaria al demócrata); también se argumentaba que en algunos casos no era clara en las boletas la intención del voto. Precisamente el hecho de que el desaguisado hubiese ocurrido en el estado gobernado por el hermano del candidato republicano hacía que todo el proceso se percibiera todavía más sospechoso.

De forma repentina, se encontraron en duda ya no sólo los resultados en Florida, sino en varios estados donde el conteo fue similar. Si bien es cierto que existen leyes electorales federales que se aplican a nivel nacional, en materia de organización electoral son los estados

con sus propias leyes locales los que deciden la forma en que se llevan a cabo las elecciones en su territorio, por lo que la situación no era nada fácil. Fue también esta circunstancia la que contribuyó a magnificar el riesgo de crisis que por unas semanas enfrentó el sistema político-electoral de Estados Unidos. Cuestionar a un solo estado podría conducir a una severa crítica a la elección presidencial como un todo.

Al final, Bush ganó sólo con el voto del Colegio Electoral, pues Al Gore fue el vencedor en el voto popular. En otras circunstancias, este hecho habría permitido augurar una presidencia débil. Sin embargo, sólo hay que recordar que George Walker Bush es el primer presidente republicano en décadas que ha gozado, en sus primeros años de mandato, de una Cámara de Representantes ampliamente dominada por el Partido Republicano y de un Senado que, aunque estaba prácticamente empatado en cuanto a su número de miembros, también tenía un tinte republicano gracias al voto de calidad del vicepresidente de Estados Unidos, también presidente del Senado *ex officio* en el sistema político estadounidense. Esta situación cambiaría algunos meses después por la defección de un senador republicano.

Probablemente la mayor habilidad del ex presidente Clinton haya sido su pragmatismo político: ni liberal ni conservador, y fue precisamente esta posición intermedia la que logró en su momento recuperar el voto demócrata. Y justo este centro ideológico que fijó el Consenso de Washington para el exterior es un reflejo de un consenso interior en Estados Unidos. De hecho, este fenómeno significó que la sociedad como un todo diera un giro hacia el mencionado consenso, eliminándose ampliamente las diferencias de tipo ideológico en la política. Más aún, si recordamos las campañas en 2000 de los entonces candidatos George W. Bush y Al Gore podríamos darnos cuenta de que resultaba muy difícil diferenciar sus agendas y objetivos políticos; incluso parecía que pertenecían al mismo partido. Todo esta estructura sociopolítica se expresó en unas elecciones muy cerradas, fruto de una sociedad dividida en sus preferencias partidistas, que no ideológicas, casi en mitades.

Frente a las discusiones e impugnaciones de votaciones específicas, las cortes locales, dominadas en su mayor parte por los demócratas, propusieron la realización de recuentos. Al final tuvo que intervenir la Suprema Corte de Justicia (dominada por los republicanos), institución que decidió por 7 votos contra 2 que el recuento manual de votos violaba la Constitución al no otorgarse el mismo tratamiento a todos los sufragios por igual. La decisión definitiva, por 5 votos contra 4, estableció que ya era muy tarde para intentar mejorar la calidad del conteo y para cualquier otra acción de tipo electoral en Florida, lo que automáticamente otorgó el triunfo a George W. Bush. Sabemos bien que las elecciones en Estados Unidos no son directas. Bush ganó, finalmente, con el voto del Colegio Electoral, pero perdió la votación popular, es decir, obtuvo menos sufragios totales que su contrincante demócrata.

Si bien es cierto que tradicionalmente la Suprema Corte de Justicia no interviene en asuntos electorales y que la de noviembre de 2004 era una situación muy delicada, también lo es que, a pesar de todo el sistema, contó con una instancia democrática que logró destrabar el proceso. Es interesante apuntar que ambas posiciones, la de los demócratas y la de los republicanos, esgrimieron sus argumentos siempre con el telón de fondo de la defensa de la democracia. Los primeros alegaban que era necesario contar debidamente cada voto y considerar los errores, pues lo más importante era respetar la voluntad real de los ciudadanos. Los segundos respondían que los tiempos electorales debían acatarse sin la más leve alteración, también conforme a las reglas de la democracia estadounidense. Al Gore aceptó la derrota sólo después de conocer la decisión de la Suprema Corte de Justicia.

A pesar de la “feliz” solución, nadie podía ni puede soslayar los serios problemas que enfrenta el sistema electoral de Estados Unidos. Esta preocupación se sintió rápidamente. El 29 de octubre del 2002, el presidente Bush firmó la Ley para Ayudar a Votar a Estados Unidos (*Help America Vote Act*, HAVA) aprobada por 92 votos a 2 en el Senado y por 375 votos contra 48 en la Cámara de Representantes. Los debates legislativos y las discusiones entre los diversos actores sociales y políticos tardaron dos años para llegar a una propuesta final. Con un espíritu bipartidista, la ley pretende lograr un equilibrio entre la muy probable intención de cada partido de expandir su votación, acercándose sobre todo a los nuevos inmigrantes y el deseo de todos de prevenir fraudes en las casillas.

La HAVA incluye muchos mandatos para los gobiernos locales y estatales. Crea un estándar mínimo en materia de conteo y cómputo electorales para prevenir las disputas que tuvieron lugar en las elecciones de 2000. Para el presidente Bush, quien presentó la iniciativa de ley original, el votante tiene el derecho a confiar en que el sistema es justo y que las elecciones son transparentes; en que cada voto se cuenta y se registra y en que las reglas se aplican consistentemente. Bajo esta nueva ley, por ejemplo, si una persona no está en el padrón de electores se le autorizará a votar provisionalmente, con la salvedad de que los funcionarios electorales locales y estatales deberán confirmar posteriormente si era o no elegible. Si verifican que está registrado en el padrón electoral su voto será válido; de lo contrario será anulado. En el ámbito penal, la ley también incluye la aplicación de penas para quienes proporcionen, fabriquen o difundan información falsa. Durante la jornada electoral, los funcionarios de casilla deberán preguntar a quienes no aparezcan en las listas locales si son o no ciudadanos estadounidenses, ya que de acuerdo con la ley electoral de 1996 sólo estos últimos podrán votar en las elecciones federales.

Por otra parte, se creó una nueva dependencia federal, la Comisión de Asistencia Electoral, que ejercerá funciones gubernamentales de naturaleza ejecutiva, entre las cuales destacan la de probar y garantizar el buen funcionamiento del equipamiento electoral y la de res-

guardar la información electoral. Esta comisión deberá informar cada año al Congreso acerca de los avances en la adopción e implantación de los estándares mínimos aceptados voluntariamente por los estados en materia de organización electoral. También otorgará permisos, cuando los estados lo justifiquen plenamente, para retrasar los cambios necesarios para reemplazar los sistemas electorales anticuados.

De gran relevancia son los 3.9 billones de dólares del presupuesto federal que se han asignado para ayudar a los estados a sustituir los obsoletos equipos con que se tenía que perforar la boleta. Asimismo, los recursos también se destinarán a programas de entrenamiento para los encargados de las casillas, quienes contarán con computadoras que contengan el listado de todos los votantes registrados. También se diseñarán programas de educación cívica para los estudiantes.

El senador Christopher J. Dodd, demócrata por Connecticut, fue el principal promotor de la ley, a la cual calificó como “la primera carta de derechos humanos del siglo XXI”. La ley ha ido entrando en vigor gradualmente, primero a lo largo de 2003 y de 2004, y algunos de sus preceptos lo harán hasta 2007. Con toda probabilidad no solucionará todos los problemas, pero sí ayudará a evitar grandes percances, como los sufridos en Florida en 2000. Desafortunadamente, el 11-S quitó a la reforma electoral el lugar prioritario que tenía en la agenda del cambio político estadounidense. La concentración casi exclusiva en la seguridad nacional ha hecho que otros muchos temas se desdibujen. Sin embargo, por fortuna, el tema no ha sido olvidado por completo y los estados han avanzado poco a poco en su esfuerzo por construir un sistema electoral más confiable.

Conocemos los estudios sobre el individualismo racional emprendidos por connotados sociólogos contemporáneos, los cuales han llegado a la conclusión de que es irracional votar, en la medida en que podemos gozar gratuitamente (ser *free-riders*) de los beneficios del bien público sin tener que molestarnos en hacerlo. ¿Qué puede significar nuestro voto entre millones de votos, si de todas maneras vamos a gozar de los beneficios de vivir en un país democrático, pues otros millones de ciudadanos sí van a cumplir con su obligación cívica de votar? Sin embargo, son circunstancias como las que se dieron en 2000 las que nos recuerdan lo importante que puede resultar el voto de cada uno y cómo la falta de participación ciudadana puso en riesgo a la democracia más antigua del hemisferio. Una lección no sólo para Estados Unidos, sino para todos los países que creen en la democracia.

LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DEL 2000
EN ESTADOS UNIDOS
¿QUÉ CLASE DE COMEDIA FUE?

Daniel H. Lowenstein*

El 7 de noviembre de 2000 llevamos a cabo en Estados Unidos la vigésimo quinta y última elección presidencial del siglo xx. Si en este momento estuviera dictando una conferencia sobre cualquiera de las 24 elecciones anteriores, hablaría sobre todo acerca de las condiciones coyunturales, como el estado de la economía y la situación internacional; las diversas posiciones de los republicanos y los demócratas; los asuntos más importantes que polarizan al país; las estrategias de campaña y sobre los acontecimientos sobresalientes ocurridos durante las mismas. Dependiendo de la elección, podría hablar de la existencia de uno o más candidatos de terceros partidos o independientes y discutir su influencia en el equilibrio entre las dos principales fuerzas políticas. En el momento de concluir, muy probablemente me habría referido a los resultados, tanto a los concernientes a la votación popular, como los relativos a la votación recibida por cada candidato en el Colegio Electoral. Con ello habría terminado la conferencia. Jamás se me habría ocurrido referirme a los procedimientos utilizados para el cómputo de la votación final y para la validación de los resultados. Tampoco a las “Juntas de Electores” en cada estado, a la asignación y transmisión de los votos electorales y mucho menos al cómputo de estos últimos en el Congreso.

No será ninguna sorpresa para ustedes que en esta conferencia sobre la vigésimo quinta elección presidencial de siglo xx proceda exactamente al revés. Sólo comentaré muy brevemente los asuntos de la coyuntura política del enfrentamiento electoral entre George W. Bush y Al Gore. Casi toda la conferencia la dedicaré a las discusiones que surgieron con posterioridad al 7 de noviembre. Después de todo, seguramente no fue por casualidad que para esta conferencia hayan invitado no a un experto en políticas públicas y en análisis político, sino a un especialista en derecho electoral.

La controversia que voy a describir ocurrió entre el 7 de noviembre, día de la elección, y el 13 de diciembre, el día siguiente a la decisión de la Suprema Corte en el caso bautizado como *Bush vs. Gore*, y el día en que el propio Al Gore aceptó la victoria electoral de Bush. Durante todo ese periodo, uno de los comentarios que con mayor frecuencia escuchamos fue que Estados Unidos se había convertido en objeto de gran hilaridad en todo el mundo. No seré yo quien les escatime su risa. Por el contrario, una de nuestras fallas durante el periodo de la controversia fue nuestra incapacidad para reírnos más de nosotros mismos y para aceptar que ésta fue una de esas ocasiones que la vida nos ofrece para reconocer la tontería humana.

Si lo anterior suena extravagante, sólo recuerden que las crisis como la que experimentamos han sido con demasiada frecuencia el motivo de una tragedia. En Estados Unidos no hay golpes de Estado, no hay tanques ni sangre en las calles, los gobiernos nunca son derrocados y no tenemos alteraciones del orden significativas de ningún tipo, ya sea violentas, económicas o cualquier otra. Los estadounidenses se dedican sobre todo a sus asuntos, y las controversias se resuelven pacíficamente. Es cierto, la situación a veces nos pareció caótica, pero de hecho fue un caos suave si lo comparamos con situaciones parecidas en la historia.

El género, entonces, de la historia que estoy por contarles, es la comedia, no la tragedia. Muchas veces la comedia se basa en lo que los alemanes llaman *Scadenfreude*, el placer o la diversión que nos causan las desgracias de los otros. De hecho, para el filósofo alemán Friedrich Nietzsche, la definición misma de la hilaridad tenía que ver con el *Scadenfreude*, pero con una buena conciencia.¹ De igual forma, el filósofo francés Henri Bergson creía que cuando reímos “ponemos nuestros afectos fuera de lugar e imponemos el silencio a nuestro sentimiento de pena”.² Así es que si ustedes sólo ven burlesque en nuestras “bailarinas de Florida”, si se ríen con placer de nuestras desgracias y si no sienten simpatía ni pena por nosotros, sin duda cuentan con un impresionante respaldo filosófico para esas reacciones. Permítanme recordarles que los dos grandes maestros de la comedia, William Shakespeare en mi idioma y Miguel de Cervantes en el de ustedes, fueron geniales precisamente porque lograron hacernos amar o sentir pena por los objetos de nuestra hilaridad. Mientras más nos reímos de la “locuacidad” de Falstaff o de Don Quijote y Sancho Panza, mayor es también nuestro aprecio y simpatía por su humanidad. Ahora que comience a hablar sobre los acontecimientos de las elecciones presidenciales del 2000, será responsabilidad de ustedes decidir si se trató de un burlesque en la tradición descrita por Nietzsche y Bergson, o de una comedia de alto nivel propia de Shakespeare o Cervantes.

Si tomamos en cuenta el papel económico y político de Estados Unidos en el actual periodo de la historia mundial, a ninguna elección presidencial puede negársele su indiscutible interés. Aun así, cuando los estadounidenses se dirigían a las urnas el 7 de noviembre parecía que nos encontrábamos frente a una de las elecciones presidenciales de menores consecuencias previsibles del siglo xx. Ambos candidatos, el demócrata William Clinton, entonces vicepresidente, y el republicano y ex gobernador de Texas, George W. Bush representaban las alas moderadas de sus partidos. En muchos de los asuntos de prioridad nacional sus diferencias eran significativas, pero sutiles. Por ejemplo, ambos estaban a favor de una reducción de impuestos, aunque mientras Bush se inclinaba por una reducción amplia y general a las tasas, Al Gore lo hacía por una disminución más pequeña y focalizada. Ambos impulsaban reformas a la educación, centradas

en ampliar la rendición de cuentas en las escuelas en lo relativo al desempeño de los estudiantes, aunque, por otro lado, Bush defendía y Gore se oponía a la distribución de “vales educativos” para los niños, útiles para pagar una educación privada. En materias como defensa y política exterior las diferencias quizá fueron mayores, con un Bush más escéptico que Gore acerca de las misiones de paz del ejército estadounidense, y con un Gore más desconfiado que Bush en el tema de la defensa antimisiles. Sin embargo, en el mundo posterior a la guerra fría las diferencias de política exterior no eran tan pronunciadas como en otros periodos recientes, como lo fueron, por ejemplo, durante la guerra de Vietnam.

Sobre los propios candidatos existían dudas acerca de la inteligencia de Bush y sobre el carácter de Gore, aunque esas dudas fueran quizás exageradas. Gore ha tenido un desempeño concienzudo y meticuloso en su larga carrera en puestos de elección, mientras que, después de mes y medio, la mayoría de la gente estaría de acuerdo en que la administración de Bush se ha distinguido más por su sagacidad y competencia que por la ineptitud que muchos anticipaban.

De acuerdo con lo anterior, no resultó una sorpresa que la mayor parte de la población estadounidense se mostrará más bien apática que irremediamente enfrentada cuando se dirigieron a las urnas el día de la elección. Todo esto cambió en la medida en que la controversia crecía. Más aún, se ha vuelto lugar común señalar que mucha gente llegó a ser más enfática en el apoyo a su candidato preferido después de la elección que durante las campañas.

Para comprender la comedia poselectoral es preciso conocer dos características fundamentales del sistema político estadounidense. La primera es la amplia descentralización del gobierno de Estados Unidos en general y de la organización de las elecciones en particular. Cada estado tiene su gobierno, su legislatura, sus poderes ejecutivo y judicial propios. Aun cuando el gobierno federal tiene amplias facultades, dentro de su propia esfera de competencia los estados gozan de una muy considerable autonomía. Esta característica es especialmente notoria para la administración de las elecciones. De acuerdo con la Constitución de Estados Unidos, incluso las elecciones federales las organizan en forma prioritaria los estados. Aunque constitucionalmente el Congreso tiene la facultad de reglamentar la administración de las elecciones federales realizadas en los estados, casi nunca hace uso de esa prerrogativa. Más aún, en prácticamente todos los estados la responsabilidad de conducir las elecciones se delega a los condados. En la mayoría de las entidades federales, incluyendo, por supuesto Florida, la máxima autoridad electoral es el secretario de Estado, quien en realidad cuenta con facultades muy restringidas, pues el trabajo efectivo se realiza en el nivel municipal.

La segunda característica del sistema electoral que debe tomarse en cuenta y que se limita a la elección presidencial es la existencia de lo que todos conocemos como Colegio Electoral. En nuestro sis-

tema no llevamos a cabo un proceso electoral nacional para elegir presidente, en el que simplemente el candidato con la votación mayoritaria es declarado ganador. Más bien, cada estado realiza su propio proceso para elegir “electores presidenciales”, iguales en cantidad al número de sus representantes en el Congreso federal. Las personas que escribieron la Constitución lo hicieron con la expectativa de que la población de cada uno de los estados elegiría ciudadanos reconocidos y destacados como sus electores, y de que éstos deliberarían para decidir quién debía ser el presidente. Cuando la mayoría de los electores no pudieran llegar a un acuerdo sobre a qué candidato investir como presidente, una situación que los propios redactores de la Constitución previeron que podría suceder con frecuencia, las tres personas con el mayor número de “votos electorales” se convertirían en candidatos y correspondería a la Cámara de Representantes seleccionar de entre ellos al ganador.

Cualesquiera que fueran las virtudes de este sistema, la verdad es que nunca se ha probado. En las dos primeras elecciones presidenciales se llegó a un candidato de consenso, George Washington, quien desde luego habría sido electo por casi cualquier sistema político imaginable. En la tercera elección, los partidos nacionales seleccionaron a su propio candidato, y las personas que competían para ser electores ya tenían comprometido su voto para uno de los candidatos de los partidos. Así ha funcionado el sistema desde entonces. En la mayoría de los casos, el candidato que ha obtenido la mayoría de los votos populares también ha triunfado en el Colegio Electoral, pero en una elección muy cerrada es perfectamente posible que no coincida la votación popular con la decisión del Colegio Electoral. Eso ocurrió por última vez en 1888 y, desde luego, ha vuelto a suceder en el 2000. En la medida en que nos acercábamos a la jornada electoral, todos esperábamos una competencia muy cerrada. Irónicamente, poco antes del 7 de noviembre, muchos analistas creían en la posibilidad de que el candidato republicano George W. Bush pudiera ganar la votación popular, pero que el candidato demócrata Al Gore resultara el triunfador en el Colegio Electoral. Fue esta razón la que impulsó al propio Gore a realizar declaraciones públicas más o menos una semana antes de la elección, en las que correctamente recordaba al país que el ganador en el Colegio Electoral sería el próximo presidente legítimo, incluso si su adversario obtuviera la mayoría de la votación popular. Como todos sabemos, el zapato estaba en el pie equivocado, pues Gore recibió alrededor de 500 mil votos más que Bush, pero fue este último quien fue investido como presidente.

El primer incidente de la comedia se produjo la misma noche de la elección, cuando las cadenas de televisión intentaban ofrecer proyecciones sobre los resultados de la elección. Recuerdo muy bien que esperar los resultados de una elección solía conllevar un verdadero ambiente de suspenso, mientras se disponía uno a recibir a lo largo de toda la noche pequeños trozos de información que lentamente

llegaban de lugares diversos en cada estado. Todo eso ha cambiado en los últimos años. Las grandes cadenas televisivas se unen hoy para organizar encuestas de salida en centros de votación cuidadosamente seleccionados en cada estado. Mediante el análisis de esas encuestas, pueden predecir casi siempre al ganador de cada estado, y a partir de ahí el resultado nacional se conoce por lo general muy poco tiempo después del cierre de las últimas casillas.

Debido a que vivo en un estado occidental, con un huso horario tres horas retrasado en relación con los estados más al Este, todavía me encontraba en mi oficina cuando se empezaron a proyectar y anunciar los primeros resultados electorales estatales. Con la ayuda de la Internet supe que Gore se apuntó la victoria en tres de los estados más competidos en la franja del horario del Este: Pensilvania, Michigan y Florida. Por algunos análisis que se habían realizado antes de la elección estaba completamente convencido —y en lo correcto, como se comprobó después— de que ninguno de los candidatos podía perder esos tres estados y aun así ganar la elección. En consecuencia, abordé mi automóvil y me dirigí a casa, con la absoluta certeza de que Gore había sido elegido.

Cuando desperté a la mañana siguiente supe por la televisión que ya había resultados para algunas de las carreras electorales en California. Me produjo gran desconcierto saber también que, ya realizado el cómputo de la gran mayoría de los votos en Florida, las cadenas televisivas habían decidido de nuevo que la elección estaba demasiado cerrada y era imposible anunciar un resultado. En forma prematura, los canales de televisión habían presentado en dos ocasiones proyecciones que mostraban resultados contradictorios.

Más tarde, en la mañana del 8 de noviembre, con todos los distritos computados, Bush aventajaba en Florida por tan sólo 1 784 sufragios, una diferencia increíblemente reducida para un estado en el cual se emitieron alrededor de seis millones de votos. No se trataba de un resultado definitivo, pues faltaban por sumarse los votos de ciudadanos en el exterior, los cuales serían aceptados siempre y cuando hubiesen sido enviados a más tardar el día de la jornada electoral y fueran recibidos en los próximos diez días. Los votos del exterior sólo podrían contarse una vez que venciera el plazo mencionado, lo cual ocurriría el 17 de noviembre. Un amplio porcentaje del voto en el exterior pertenece a las fuerzas armadas, con una tendencia fuertemente republicana, por lo cual la ventaja de Bush parecía segura.

No obstante, de acuerdo con la ley electoral de Florida, cuando una elección está muy cerrada se deben pasar una vez más las boletas por las máquinas contadoras y realizarse de nuevo el cómputo. Por lo general, en ese proceso se encuentran y corrigen errores, pero la tendencia es que se anulen entre sí. En otras palabras, podía esperarse que Gore recuperara un pequeño número de votos después del nuevo recuento automático, pero exactamente lo mismo era previsible para Bush, por lo cual el resultado final se esperaba casi sin cam-

bios. Los nuevos recuentos automáticos se terminaron el jueves 9 de noviembre. En forma incomprensible, la ventaja de Bush se redujo a sólo 960 votos, lo cual significaba una ganancia neta de 800 votos para Gore. Nadie ha explicado hasta ahora esta sorprendente diferencia, aunque al parecer lo que ocurrió fue que varios paquetes de boletas no se contaron la noche de la elección, sobre todo en zonas predominantemente demócratas.

Este vuelco en los acontecimientos llevó esperanza a la casa de campaña de Gore. Mientras tanto, la controversia ya se empezaba a generar, en gran medida debido a los esfuerzos deliberados de los operadores políticos de Gore. El mismo día de la elección, los votantes de Palm Beach, un condado conurbado, grande e importante del norte de Miami, con predominio de simpatizantes demócratas, recibieron llamadas telefónicas desde las oficinas del Partido Demócrata para invitarlos a que reportaran cualquier problema que hubieran tenido al votar. El problema fue que además de los dos candidatos principales y de los muy conocidos candidatos independientes o de terceros partidos, en la boleta de Florida también estaban incluidos otros varios aspirantes más bien oscuros. El condado de Palm Beach es un área muy popular para las personas retiradas y por lo tanto cuenta con una alta proporción de adultos mayores entre sus electores. Para evitar tener que amontonar los diez nombres y partidos en una pequeña papeleta, lo cual habría significado utilizar una tipografía pequeña y difícil de leer, el supervisor electoral del condado los colocó en páginas enfrentadas, con los agujeros para perforar a favor de cada uno de los candidatos en el centro. A este formato se le conoció como la “boleta mariposa”.

Desafortunadamente, al parecer, la boleta mariposa confundió a un pequeño porcentaje, aunque muy significativo en una elección tan cerrada, de los electores del condado, quienes al ver que Al Gore era el segundo nombre en el lado izquierdo de la boleta probablemente perforaron por equivocación el segundo agujero, el cual, sin embargo, correspondía al primer candidato impreso en el lado derecho de la boleta, nada menos que Pat Buchanan. La forma correcta de votar por Gore era perforar el tercer agujero. Existen razones para creer que algunos electores se confundieron porque la proporción de votación para Pat Buchanan en el condado de Palm Beach fue realmente atípica. Era en verdad improbable porque la población de Palm Beach tiene una alta concentración de judíos, entre quienes Pat Buchanan siempre ha resultado impopular.

Todo el asunto fue bastante desafortunado y tuvo como consecuencia una oleada de protestas por parte de los demócratas de Florida y de todo el país. Muchos artículos periodísticos citaron un fragmento del estatuto electoral de Florida que parecía demostrar el carácter ilegal de la boleta mariposa. Algunos exigieron que se repitieran las elecciones en el condado de Palm Beach, ahora con una boleta diferente. En realidad, el problema de Palm Beach pronto dejó

de ser el centro de la polémica. Por supuesto que la boleta mariposa no fue un complot republicano para desviar votos que eran para Gore, como lo insinuaron algunos demócratas. De hecho, el supervisor electoral que inventó el formato era demócrata y ambos partidos tuvieron en su poder la boleta para hacer cambios con suficiente anticipación. Más todavía, quienes se apoyaban en el fragmento del estatuto tan ampliamente citado, omitían hacer referencia a otra parte del mismo que explícitamente mencionaba que no era aplicable para los sistemas de votación con base en boletas perforables, como el usado en Palm Beach.

Aunque la controversia de Palm Beach pronto se desvaneció fue bastante significativa, sobre todo porque sembró en las mentes de muchos demócratas la creencia de que la victoria de Bush en Florida y, por ende, en toda la elección, estaba manchada. Esta convicción se reforzó por algunas muy serias acusaciones de discriminación racial que empezaban a conocerse. Se aseveró que la policía había intimidado o acosado a ciudadanos negros cuando se dirigían a las urnas, e incluso que algunos negros fueron “rasurados” de las listas de electores y se les impidió votar, entre otros señalamientos acerca de prácticas discriminatorias relacionadas con la elección. Algunas de estas acusaciones se investigaron, pero todo parece indicar que no hubo evidencia definitiva que apoyara los cargos de discriminación premeditada. De hecho, las acusaciones de acoso e intimidación ya fueron investigadas y desechadas. Más bien parece que, debido a la ineptitud de las autoridades correspondientes, se eliminaron algunos miles de nombres de las listas de electores como parte de un esfuerzo para depurar votantes sin derecho. No obstante, esos errores son bastante comunes y no parece que exista alguna evidencia de intenciones discriminatorias. De hecho, los negros, que son alrededor de 13 por ciento de la población de Florida, emitieron 16 por ciento de los votos.

Nadie disculpa la eliminación incorrecta de nombres de electores de los registros electorales, pero no queda claro si esos errores le costaron votos a Gore en un balance definitivo. La razón es que, por ejemplo, un estudio del periódico *Miami Herald* demostró que a por lo menos 1 200 ex criminales, impedidos para votar de acuerdo con la ley electoral de Florida, se les permitió indebidamente emitir su sufragio. La verdad es que en una elección tan cerrada como la de Florida cualquier factor, por pequeño que fuera, pudo alterar el resultado. Con toda probabilidad Al Gore perdió algunos votos debido al asunto de la boleta electoral de Palm Beach, así como otros más por los problemas en los registros de electores, pero también es muy probable que se haya beneficiado con la votación ilegal de ex criminales. Muy probablemente Bush también perdió algunos votos, pues en el momento en que las grandes cadenas televisivas declararon a Gore como el ganador en Florida, en la parte más occidental de esta entidad las casillas todavía estaban abiertas, una zona que tiene un horario

más tardío que el resto del estado. Florida occidental es altamente republicana, por lo que, al desanimarse muchos votantes para ir votar debido a las noticias, fue el candidato republicano quien con mayor probabilidad perdió más votos. En conclusión, es imposible decir quién habría sido el ganador en una elección perfecta.

La verdadera relevancia de la controversia sobre la boleta de Palm Beach y de las acusaciones de discriminación racial radicaba en el enojo que produjeron ambos acontecimientos en los militantes demócratas, lo cual creó a su vez un clima político propicio para que Gore pudiese impugnar el resultado, con la confianza de que mantendría el apoyo de la mayoría de los miembros y simpatizantes de su partido. Al mismo tiempo en que ocurrían los acontecimientos descritos, debido a una sutileza de la ley electoral de Florida, Gore se vio obligado a tomar una decisión estratégica que a la larga definiría el rumbo de la controversia. De acuerdo con la ley de Florida, un candidato tiene derecho a enviar al Consejo Electoral de cada condado, encargado del escrutinio y cómputo municipal, una solicitud para el recuento manual de los votos. Dejar al criterio de un candidato si debe solicitar un recuento manual de los votos es bastante común en las legislaciones electorales estatales en Estados Unidos. Lo que es poco frecuente —y debo añadir que también muy desafortunado— es que esa solicitud pueda hacerse condado por condado. En California, y estoy casi seguro que en la mayoría de los estados, un candidato puede solicitar un recuento, pero los resultados electorales no pueden modificarse a menos que se vuelvan a contar absolutamente todos los votos emitidos en esa elección.

Al Gore decidió solicitar un nuevo escrutinio y cómputo de la votación sólo en cuatro condados, todos altamente demócratas: Miami-Dade, Palm Beach, Broward y Volusia. Bush, por supuesto, pudo solicitar nuevos escrutinios en condados con raigambre republicana. No lo hizo y no me queda claro si su decisión se basó en la convicción de que ya no ganaría más terreno, ni siquiera en las zonas republicanas, o porque consideró que hacerlo habría sido inconsistente con su estrategia principal: desacreditar el procedimiento de los recuentos manuales.

Si evaluamos las posiciones que tomaron ambos candidatos en esta etapa temprana de la controversia electoral, a las cuales, en menor o mayor medida, cada uno se adhirió, puede afirmarse que ninguna reflejaba realmente la mejor manera de resolver la situación. Bush argumentó que los recuentos manuales eran por definición menos precisos que los cómputos originales realizados mediante máquinas y que, a diferencia de estos últimos, los primeros estaban sujetos a la preferencia personal. Ésta no era de ningún modo una preocupación frívola, porque en Florida los consejos electorales de los condados, a cargo de los cómputos manuales, están integrados por funcionarios de los partidos. En los condados demócratas donde Gore solicitó nuevos conteos, los consejos estaban compuestos únicamente por miem-

bros del Partido Demócrata. No obstante, Bush no tenía razón al afirmar que los cómputos manuales son intrínsecamente menos exactos que los automatizados. Existe una multitud de razones por las que, sin duda, quedaría absolutamente claro para cualquier ser humano cuál pudo ser la intención de voto al observar una boleta electoral, más allá de la incapacidad de la máquina para leerla.

Por lo tanto, nadie puede dudar que Gore tenía suficiente justificación para solicitar un recuento manual. Debía a sus seguidores la búsqueda de una solución que pudo cambiar el resultado final. Sin embargo, aunque todas sus acciones fueron completamente consistentes con la ley electoral de Florida, nadie afirmaría que fuera justo que el recuento debía limitarse a cuatro condados. Los estrategas de campaña de Gore buscaron con firmeza imponer criterios laxos en la evaluación de las boletas para discernir la intención del voto, lo cual magnificó el peligro de parcialidad partidista. La mejor solución habría sido repetir el escrutinio y cómputo de la votación en todo el estado, con base en criterios objetivos y uniformes, para minimizar las posibilidades de decisiones parciales y para garantizar que sólo serían contados los votos que mostrarían una intencionalidad clara. Desafortunadamente, ninguno de los candidatos optó por una salida de este tipo y la propia ley electoral de Florida no la exigía.

Gore enfrentó dos dificultades en su búsqueda de obtener recuentos manuales en los cuatro condados en los que los solicitó. En primer lugar, hasta cierto punto dar trámite a una solicitud de recuento dependía de los consejos distritales de los condados. En segundo término, los estatutos electorales de Florida prevén fechas límite para que los condados certifiquen sus resultados y los informen a la Secretaría de Estado. Esa fecha límite era el 14 de noviembre, sólo siete días después de la elección, lo cual dejaba muy poco tiempo para la vasta tarea de dirigir y organizar recuentos manuales sobre todo en condados grandes. En relación con estos y otros asuntos legales que estaré mencionando debo advertir que los detalles de los argumentos son bastante complejos. Dado que el escrutinio minucioso de dichos detalles en este momento sería de poca utilidad y nos llevaría más allá de nuestro tiempo, me centraré más bien en intentar ofrecerles una visión panorámica y en explicar los puntos más importantes.

Dos de los condados, Volusia y Broward, pronto aceptaron llevar a cabo los recuentos. Los otros dos, Palm Beach y Miami-Dade, no estaban tan seguros. Con la ayuda de una opinión favorable del abogado general de Florida, el demócrata Robert Butterworth, Gore finalmente obtuvo el consentimiento de todos los condados. Sin embargo, el problema de la fecha límite era más difícil de resolver. Parte del problema estribaba en que había dos disposiciones relativas a la fecha límite: una parecía tener un carácter absoluto, ya que establecía que la Secretaría de Estado debía ignorar todos los votos de los condados que no hubiesen certificado sus resultados finales para el 14 de noviembre, pero la otra disposición se refería a que la Secretaría de Es-

tado “podía” ignorar los votos que fueran certificados fuera del plazo, sugiriendo quizá la existencia de un margen para la discrecionalidad.

La secretaria de Estado, la republicana Catherine Harris, declaró que ella creía que la ley no daba margen alguno para la discrecionalidad y que, por lo tanto, sería absolutamente rígida en hacer cumplir la fecha límite del 14 de noviembre. Al Gore apeló en las cortes y el juez de Circuito del estado de Florida, Terry Lewis, resolvió que la secretaria de Estado sí tenía margen de discrecionalidad en este caso. La secretaria Harris no podría, en forma rígida y arbitraria, rehusarse a tomar en cuenta las actas de resultados electorales entregadas por los condados después de la fecha límite del 14 de noviembre. Como respuesta a la resolución judicial, Harris estableció una serie de criterios que ella consideraría para conceder una extensión del plazo, sólo en los casos en que los retrasos estuviesen justificados por fallas en los programas de cómputo, desastres naturales u otros problemas similares. En este sentido, otorgó a los condados la oportunidad de solicitar formalmente la postergación de la fecha límite. Sin embargo, rechazó las solicitudes sobre la base de que el deseo de llevar a cabo recuentos manuales simplemente porque la elección había sido cerrada no estaba incluido entre los criterios que ella había establecido. El juez Lewis determinó que la secretaria Harris ya había cumplido con su resolución previa y apoyó la decisión de rechazar las solicitudes. Gore apeló entonces a la Suprema Corte de Justicia de Florida. Mientras todo esto ocurría, uno de los condados, Volusia, terminó su recuento antes de la fecha límite y entregó su acta de resultados certificada a la Secretaría de Estado. El asunto, no obstante, permanecía vivo para los condados de Miami-Dade, Broward y Palm Beach.

La secretaria Harris fue objeto de escarnios injustificables debido a su decisión de hacer cumplir la fecha límite. El prestigiado profesor de la escuela de derecho de Harvard, Alan Dershowitz, la llamó públicamente una “estafadora”. Algunos columnistas de periódicos liberales publicaron comentarios despectivos acerca de su apariencia física, su forma de vestir y de maquillarse. Es cierto que su decisión fue útil para su partido y para su candidato, pero a pesar de que era razonablemente debatible, bajo ninguna circunstancia se la podía considerar inconsistente y completamente fuera de lugar.

La Suprema Corte de Florida es una de las más militantemente liberales cortes supremas de Estados Unidos. Está compuesta por seis demócratas y un independiente, todos ellos liberales. La corte tenía que resolver tres grandes asuntos en apelación, y decidió en los tres casos a favor de Gore. El primer asunto a resolver era la inconsistencia entre el estatuto que establecía la fecha límite como obligatoria y el que estipulaba que era una medida discrecional. La Suprema Corte de Florida coincidió con el juez Lewis en que la fecha límite para recibir resultados electorales de los condados era discrecional. En este punto soy de la opinión de que la decisión de la Suprema Corte se tomó sobre bases muy firmes.

El segundo dilema a resolver era si, de acuerdo con el fraseo del estatuto, la secretaria Harris tenía razón en establecer que las extensiones de plazo para poder llevar a cabo recuentos manuales solamente eran apropiadas en los casos de retrasos inevitables causados por problemas de software o parecidos, o si dichas extensiones debían aceptarse simplemente por lo cerrado de la elección y por la posibilidad de que los resultados pudiesen modificarse después de un recuento. En este punto, la Suprema Corte de Justicia de Florida difirió de la opinión de Harris y dictaminó como un abuso de la facultad de discrecionalidad que la secretaria de Estado negara extensiones del plazo de entrega de actas electorales para permitir recuentos de votos cuando la elección estaba muy cerrada. En mi opinión, se trató de un asunto realmente complejo: la sentencia de la Corte era jurídicamente sostenible, como también lo fue la decisión de Harris.

El tercer asunto era sin duda el más complicado. Si era necesaria una extensión de plazo, ¿cuánto tiempo más debía durar? Justo aquí debemos detenernos para intentar introducirnos un poco más allá de una panorámica general en los estatutos de Florida. La razón para establecer una fecha límite para que los condados certifiquen sus resultados electorales y los remitan a la Secretaría de Estado no es otra que permitirle a dicha dependencia consolidar los números totales y certificar a tiempo los resultados electorales estatales definitivos. Lo más pronto que la secretaria Harris podía cumplir con esta responsabilidad era el 18 de noviembre pues, como ustedes recordarán, todas las boletas enviadas desde el exterior de Estados Unidos recibidas hasta el 17 serían contadas. Incluso después de la certificación definitiva de los resultados estatales a cargo de la Secretaría de Estado, otra sección de los estatutos electorales de Florida permitía a los electores y a los candidatos derrotados impugnar dichos resultados en las cortes.

Por el tiempo en que el equipo de Gore presentaba su apelación a la Suprema Corte de Justicia de Florida sobre el asunto de la fecha límite para entrega de resultados, la convicción generalizada era que si los tres condados en disputa pudiesen terminar sus recuentos, entonces Gore tomaría la delantera. Sin embargo, incluso después de que los totales de los recuentos, fuesen certificados, Bush de todas formas tendría el derecho de iniciar una impugnación de la elección. Por ejemplo, era perfectamente previsible que objetara los criterios demasiado flexibles o incluso inconsistentes utilizados en los recuentos para el cómputo de la votación en los tres condados. Dado que no existía una fecha límite reglamentaria para concluir los recuentos, además de la ya mencionada del 14 de noviembre, la corte no tuvo otra opción que establecer su propia fecha límite. Sus miembros percibieron la necesidad de establecer una fecha límite que garantizara a los condados cuestionados el tiempo suficiente para terminar, pero que también dejara abierto un plazo razonable para que una posible impugnación pudiese resolverse antes del 12 de diciembre,

la cual se creía era la fecha límite para definir quiénes serían los electores de cada estado que participarían en el Colegio Electoral.

La Corte Suprema de Justicia Florida publicó su decisión el martes 21 de noviembre. Establecieron como fecha límite el 26 de noviembre a las 5 de la tarde. Sin embargo, dado que el día elegido era domingo, la corte anunció que si las oficinas de la Secretaría de Estado no estuvieran abiertas y funcionando, entonces los condados tendrían hasta el lunes a las 9 a.m. para cumplir con su obligación. Como ya lo mencioné, casi todos pensaban que los recuentos pondrían a Gore en la delantera. Dos de los tres condados, Broward y Palm Beach, eran conocidos por sus fuertes mayorías demócratas. Más aún, los demócratas controlaban los consejos electorales municipales en los tres condados, por lo que se esperaba que aplicarían criterios laxos con la finalidad de beneficiar a Gore. Los demócratas aclamaron ampliamente la decisión y pensaban que los habían resucitado. Los republicanos, por su parte, intentaron ridiculizar una decisión que consideraban motivada por la parcialidad partidista. El equipo de campaña de Bush buscó una revisión en la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos. Para sorpresa de la mayoría, accedió a estudiar el caso. Muchos pensaron entonces que sería definitorio el hecho de que cinco de sus nueve miembros fueran ampliamente considerados como conservadores y simpatizantes de los republicanos.

Mientras tanto, sin embargo, sólo uno de los tres condados se comportó tal y como lo esperaba el equipo de campaña de Gore. Se trataba del condado de Broward, el cual finalizó su recuento antes de la fecha límite establecida por la Suprema Corte de Justicia de Florida y en efecto utilizó criterios que los republicanos denunciaron como extremadamente flexibles y favorables a Gore, quien obtuvo una ganancia neta de 464 votos tras el recuento del condado de Broward. Un resultado similar en Palm Beach habría puesto a Gore a la cabeza, pero los demócratas debieron enfrentar dos problemas en este condado. El primero fue que, bajo el liderazgo del presidente del Consejo Electoral Municipal, Charles Burton, los criterios para el recuento de votos en Palm Beach fueron por lo general mucho más estrictos que los utilizados en el condado de Broward. Gore no estaba ganando tantos votos como necesitaba. En segundo lugar, hacia el inicio de la tarde del 26 de noviembre empezaba a vislumbrarse con claridad que el Consejo Electoral de Palm Beach no podría cumplir con la hora límite de las 5 de la tarde por una o dos horas.

Las autoridades electorales del condado buscaron obtener un permiso de la secretaria de Estado para poder entregar sus resultados certificados poco después de las cinco, pero con mucha anticipación en relación con la hora límite alternativa de las 9 de la mañana del día siguiente. No obstante, la secretaria de Estado Harris rechazó la solicitud. Esta decisión es difícil de justificar. Sobre todo por una razón: ya era claro que el recuento de Palm Beach no iba a ser suficiente para cambiar el resultado de la votación presidencial. Un gran

número de voluntarios y empleados municipales habían trabajado duro durante toda la semana y habían permanecido en sus puestos toda la noche del sábado en un esfuerzo honesto por cumplir con la hora límite. Para reconocer ese esfuerzo no era necesario que Harris desacatara la hora límite establecida por la Suprema Corte del estado. Todo lo que tenía que hacer era cerrar su oficina antes de la cinco de la tarde, lo cual automáticamente habría extendido el plazo hasta la mañana siguiente. De ninguna manera podría disculpar el abuso dirigido contra Harris del que hablé con anterioridad, pero sí creo que su actuación ese día fue insensible e irracional. Palm Beach envió por fax los resultados parciales del recuento a la oficina de la secretaria de Estado poco antes de las cinco, pero no había nada estipulado acerca de qué hacer con resultados parciales, por lo que la Secretaría de Estado simplemente los ignoró. Palm Beach terminó su recuento antes de las siete.

Los acontecimientos en el condado de Miami-Dade, el más grande de los tres, resultaron incluso más decepcionantes para Gore. Miami-Dade no es tan manifiestamente demócrata como Palm Beach y Broward, razón por la cual el equipo de campaña de Gore no esperaba ganancias importantes allí. De todas formas tenían la esperanza de recuperar algo. El Consejo Electoral del condado comenzó el recuento de votos por el orden numérico de los distritos. Por coincidencia, los números iniciales correspondían a distritos enclavados en barrios de amplia mayoría negra y por tanto fuertemente demócratas. A nadie sorprendió que Gore lograra obtener un significativo avance en votos netos en el recuento de estos distritos. En el momento en que la Suprema Corte de Justicia de Florida reglamentó el procedimiento de entrega de actas electorales, el recuento en Miami-Dade ya había cubierto la gran mayoría de los barrios negros, pero muy pocos de los demás distritos. El Consejo Electoral del condado consideró, casi con absoluta certeza en forma correcta que no podría ni siquiera acercarse a un recuento completo de la votación del condado dentro del periodo de tiempo permitido por la resolución de la Corte. El Consejo decidió que en lo que restaba del condado sólo contarían las boletas con “infravotación”.

Dicha terminología llegó a ser muy conocida durante el periodo que duró la controversia y dividía a las boletas en tres categorías. De lejos, la más numerosa correspondía a las boletas que las máquinas pudieron leer con un solo voto válido a favor de un solo candidato presidencial. En algunas boletas se reportaban votos para dos o más candidatos presidenciales. Esos votos no podrían contarse y fueron llamadas boletas con “sobrevotación”. La última categoría tenía que ver con las boletas en las que las máquinas no detectaron ningún voto para cualquiera de los candidatos presidenciales. Se les bautizó como “infravotos”. En la mayoría de los casos, la “infravotación” muy probablemente ocurrió porque los electores decidieron no votar por presidente, quizás porque no les gustaba ninguno de los candidatos.

Sin embargo, una cantidad importante de las boletas con “infravotación” mostraban una variedad de marcas que a veces con toda claridad, y otras en donde se podía argumentar razonablemente, indicaban la intención de emitir un voto. El Consejo Electoral de Miami-Dade propuso revisar únicamente estas boletas con “infravotos”.

Para poder hacerlo, primero tenían que separar las boletas con “infravotación” de todas las demás. Tenían un equipo que podía hacer esa operación, pero estaba localizado en un pequeño cuarto imposible de abrirse a los observadores. Sin excepción, era obligatorio que todos los procesos de los recuentos estuvieran abiertos al escrutinio público. Los republicanos no confiaban en un Consejo Electoral cuyos miembros eran demócratas en su totalidad, sobre todo si se trataba de realizar actividades a puerta cerrada. Un buen número de activistas republicanos ocupó la oficina de una secretaria justo a un lado de la oficina en que se estaban separando las boletas. Más tarde, los demócratas denunciaron que los manifestantes habían intentado intimidar al Consejo Electoral del Estado. Los miembros del Consejo negaron sentirse intimidados, pero aún así decidieron cancelar el recuento. Al parecer, varios políticos de renombre buscaron presionar al Consejo para que actuara a favor de uno u otro candidato. Es imposible evaluar si la decisión de parar el recuento estuvo influenciada por las protestas y la presión política, o si simplemente se reconoció que no era correcto realizar una etapa significativa de ese proceso fuera del alcance del escrutinio público, al mismo tiempo que se tenía la conciencia de que al no proceder de esa manera no se podría cumplir con la fecha límite.

En resumen, Gore obtuvo avances considerables en Broward; tuvo algunas ganancias mucho más modestas en Palm Beach, las cuales tampoco fueron certificadas a tiempo en la Secretaría de Estado de Florida; en Miami-Dade se suspendió el recuento de votos; algunos otros condados también certificaron sus resultados electorales, con cambios menores, hasta el 26 de noviembre por diversas razones. Esa misma noche, después de que se entregara la última certificación, por fin se anunció el resultado final. George Bush fue declarado ganador con una diferencia de 537 votos. El equipo de Gore de inmediato presentó una demanda legal ante el Tribunal de Circuito del condado de Leon, con sede en Tallahassee, la capital del estado, en la cual impugnaba el resultado electoral. Este era el procedimiento que hasta hacía poco se creía que más bien sería Bush quien tendría que llevarlo a cabo.

La persona que presenta una impugnación electoral es responsable de señalar los votos que o bien no se contaron, o se contaron en forma incorrecta, y que pudieron haber modificado el resultado final. Al Gore se refirió a todas las boletas con “infravotación” que no se contaron manualmente en Miami-Dade. También señaló los votos emitidos a su favor en Palm Beach que no fueron tomados en cuenta al no aceptarse la certificación final del recuento de la votación

en ese condado. Además, también identificó alrededor de tres mil boletas adicionales que según él debieron contarse como votos a su favor, lo cual no se hizo, siguiendo su denuncia, por los muy estrictos criterios que utilizó el Consejo Electoral respectivo. Por último, Gore objetó también 51 votos del condado de Nassau. El caso fue asignado al juez N. Sanders Sauls, quien celebró la primera audiencia el martes 28 de noviembre, al final de la cual ordenó que se envíen a Tallahassee todas las boletas del condado de Miami-Dade, para que él personalmente pudiese supervisar un recuento de las mismas si llegaba a la conclusión de que era procedente. También ordenó que se realizará un juicio sobre el caso, que iniciaría el 2 de diciembre.

Paralelamente, la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos, que se encontraba revisando la decisión de la Suprema Corte de Justicia de Florida de otorgar una extensión de plazos para llevar adelante los recuentos de votos en relación con la fecha límite inicial, comenzaba a sostener un argumento. Cuando la Suprema Corte de Justicia accedió a estudiar el caso, parecía que los recuentos cambiarían el resultado electoral, otorgándole la victoria a Gore. Sin embargo, no sucedió así. Y ahora la elección tendría que decidirse mediante un procedimiento legal nuevo: la impugnación electoral presentada ante el juez Sauls. La corrección legal de decisión anterior de la Suprema Corte de Florida era a estas alturas casi irrelevante. Bajo las nuevas circunstancias, lo mejor para la Suprema Corte de Estados Unidos habría sido simplemente sobreseer la apelación.³ En lugar de ello, emitieron una sentencia unánime en la que sugerían que sería violatorio de la Constitución federal que se decidiera la elección presidencial con base en normas promulgadas después de acontecida la jornada electoral. La Suprema Corte de Justicia instruyó a la de Florida a que considerara si había tomado en cuenta las leyes vigentes o si simplemente habían creado una nueva norma. En mi opinión, esta breve consideración de aquélla trae consigo la posibilidad de causar considerables daños en futuras controversias relacionadas con las elecciones presidenciales, aunque explicar las razones nos llevaría muy lejos de los propósitos de este texto. Todo parece indicar que la conducta de la Suprema Corte de la Nación sólo tenía el objetivo de hacer algunos remiendos judiciales para intentar salvar el prestigio del sistema. Nietzsche y Bergson se habrían carcajeado con la conciencia tranquila.

De regreso en Florida, el juicio de impugnación electoral, presidido por el juez Sauls, comenzó el sábado y duró tan sólo un par de días. El lunes 4 de diciembre, el juez Sauls anunció una sentencia amplia y comprehensiva que falló en contra de Gore en todos y cada uno de los asuntos. Su determinación más general establecía que bajo las leyes de Florida el periodo para los recuentos tenía que darse necesariamente antes de la certificación definitiva de la votación, tiempo en el cual los mismos estarían bajo el control de los consejos electorales de los condados. También sentenció que el procedimiento

de impugnación electoral no tenía como finalidad que se llevará a cabo una segunda vuelta de recuentos, ahora supervisados por jueces, sino que su intención era aclarar las controversias sobre la legalidad de algunas boletas específicas. En esta cuestión básica, me parece que el estatuto electoral de Florida era ambiguo. La conclusión del juez Sauls era sin duda legalmente consistente, pero de ninguna manera la única posible.

El juez Sauls también dictaminó en contra de Gore en varios asuntos más específicos. Uno que vale la pena mencionar, porque fue representativo de la más hilarante comedia en que se convirtió toda la controversia, es el tema de los 51 votos del condado de Nassau. Podrán ustedes recordar que los condados enviaban un primer resultado electoral a la Secretaría de Estado un día después de la elección, para después involucrarse en la realización de recuentos automáticos, ejecutados por las máquinas. Después de certificar los resultados de estos recuentos automatizados, las autoridades del condado de Nassau pusieron las boletas en cajas selladas, como lo exigen las leyes de Florida. En ese momento, los funcionarios del condado se percataron de que el número de boletas reportado después del recuento mecánico era de 218 unidades menos que en el primer cómputo que ya habían remitido. Después de repasar el procedimiento que se siguió, los funcionarios concluyeron que se había cometido un error y que habían omitido poner algunas de las boletas en la máquina durante el recuento. Aunque esta hipótesis era ciertamente muy probable, también muy bien podía pensarse que el recuento había sido correcto y que de alguna manera algunas boletas se habían colocado en la máquina contadora dos veces en la noche de la elección. El condado aprovechó la decisión de la Suprema Corte de Florida de posponer la fecha límite para la certificación de resultados, y remitió una certificación revisada que se basó en el primer cómputo y que supuso una ganancia neta de 51 votos para Bush. El equipo de Gore exigió en su impugnación electoral que en este caso se utilizara el cómputo certificado con anterioridad, basado en el recuento automatizado.

El juez Sauls también dictaminó en contra de Gore en este tema, como lo hizo en absolutamente todos los demás. Si uno de los cómputos debía ser aceptado, el juez Sauls estuvo en lo correcto al aceptar el cómputo con mayor votación, el cual muy probablemente fuera el más acertado. Sin embargo, obviamente había una mejor solución, que ninguna de las dos partes propuso y que el propio Sauls nunca consideró: abrir las cajas selladas y ponerlas en la máquina contadora por tercera ocasión. Que la ley podía hacerse de la vista gorda ante esta solución del sentido común me recuerda una ingeniosa frase de Mr. Bumble en la novela *Oliver Twist* de Charles Dickens: “Si la ley dice eso, entonces la ley es un burro”.⁴

Las resoluciones del juez Sauls parecían poner al equipo de Gore en una situación desesperada. De todas formas, los abogados de Gore presentaron una nueva apelación ante la Suprema Corte de Flo-

rida, la cual se programó para su alegato el viernes 8 de diciembre. Y fue así como comenzó el último acto de la comedia. Ya sea burlesque o alta comedia, este último acto contenía tantos nudos dramáticos y cambios de trama como para satisfacer a los más exigentes espectadores de teatro.

En la tarde del viernes, la Suprema Corte de Florida anunció una decisión absolutamente inesperada. Pocos se sorprendieron por el hecho de que la Suprema Corte del estado rectificará la decisión del juez Sauls sobre el asunto de si un recuento de la votación supervisado por el poder judicial podía o no ser parte de un procedimiento de impugnación electoral. Como ya he dicho, éste era un asunto francamente debatible y la Suprema Corte de Florida era una corte liberal que ya había demostrado su inclinación por tomar una decisión contundente a favor de Gore. Lo que resultó realmente sorprendente fue lo que la corte de Florida ordenó inmediatamente después.

En su impugnación electoral, Al Gore tan sólo había cuestionado los resultados de tres condados: Palm Beach, Miami-Dade y Nassau. La Suprema Corte de Justicia de Florida se pronunció en el sentido de que Gore tuvo razón al solicitar recuentos en Palm Beach y Miami-Dade, pero también sostuvo que en aras de la justicia y la equidad era necesario realizar los recuentos a todo lo largo y ancho del estado, no solamente en algunos condados seleccionados. Me parece que la corte estaba absolutamente en lo correcto en este punto, pero ya era demasiado tarde para llegar a una conclusión como ésa, y tampoco había dónde encontrar mucho sustento para apoyarla en las leyes de Florida. Más todavía, la decisión implicaba varios aspectos problemáticos. El primero es que no habría nuevos recuentos en los condados de Volusia, Broward o Palm Beach. Los resultados de los recuentos previos, incluyendo el que se realizó en Palm Beach y que no pudo cumplir con la hora límite, serían aceptados. En segundo lugar, el recuento en los distritos ampliamente demócratas del condado de Miami-Dade también sería incluido, por lo cual el nuevo recuento se limitaría a las zonas no recontabilizadas de ese condado. En tercer lugar, el nuevo recuento a nivel estatal estaría reservado para las boletas con “infravotación”. De acuerdo con lo anterior, se produciría una inconsistencia entre los fuertemente demócratas condados de Volusia, Broward y Palm Beach, y los también ampliamente demócratas distritos de Miami-Dade ya contabilizados, por un lado, con el resto del estado, por el otro. En las regiones mencionadas en primer lugar, en las cuales es innegable su fuerte raigambre demócrata, todas las boletas se habían recontabilizado en forma manual. En todas las demás regiones del estado, en donde los republicanos tenían mayoría, sólo el pequeño número de boletas con “infravotación” se volverían a contar manualmente. Por último, la Corte de Florida no estableció ningún criterio para el recuento, que no fuera la orientación general de intentar discernir la intención de voto de cada elector. De esta forma, una boleta marcada de determinada manera en un condado

podría ser contabilizada como un voto, mientras que una boleta con la misma marca en algún otro lado podría simplemente no ser tomada en cuenta.

La mayoría de los miembros de la corte estaban conscientes de que su mandato podría ser fútil, sobre todo porque se veía extremadamente difícil completar el recuento estatal para el 12 de diciembre, a sólo cuatro días de distancia. Una disposición federal le aseguraba a los estados que sus votos electorales serían admitidos por el Congreso sin impugnación siempre y cuando se hubiesen terminado a más tardar para el 12 de noviembre todos los procedimientos que para la selección de electores establecieran las leyes estatales. La Suprema Corte de Florida denunció que el Congreso local había intentado aprovecharse de esa disposición federal y que por tanto el proceso tenía que completarse el 12 de diciembre.

La resolución de solicitar un recuento estatal obtuvo una mayoría de un voto en la corte de Florida, pues tres de los siete jueces se opusieron con vehemencia. Los republicanos denunciaron agriamente que la decisión no podía interpretarse sino como un intento partidista de robarle la elección a Bush, quien de inmediato presentó una apelación ante la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos, en la cual solicitaba posponer el fallo de la corte de Florida y, por lo tanto, detener el recuento.

El sábado por la mañana, funcionarios locales y voluntarios de toda la geografía de Florida empezaron a llevar adelante el recuento ordenado por la Suprema Corte del estado. En la mayoría de los condados todo parecía indicar que los funcionarios buscaban cumplir conscientemente con la decisión de la Corte de terminar los recuentos antes de la fecha límite del martes. Algunos condados hacían progresos impresionantes, pero en otros surgieron obstáculos que hicieron surgir la duda sobre si pudiesen terminar a tiempo. Nunca lo sabremos con certeza, porque en la tarde de ese mismo sábado se anunció la segunda increíble y ciertamente devastadora decisión judicial en menos de 24 horas. Por una mayoría de 5-4, la Suprema Corte de Justicia de la Nación pospuso la ejecución del fallo de la Suprema Corte de Florida. Aunque avanzado, el recuento se suspendió de inmediato.

La Suprema Corte de la Nación escuchó los alegatos sobre el caso hasta el siguiente lunes por la mañana, y no fue sino hasta la noche del martes, sólo unas horas antes de las doce, que dictaminó que el recuento ordenado por la Suprema corte de Florida era violatorio de la Constitución. Esta opinión mayoritaria fue avalada por los cinco magistrados conservadores. La idea de un recuento estatal no era objetable en sí misma, pero muchos de los problemas a que me referí anteriormente contribuyeron para que se configurara una violación, según lo estableció la mayoría de la Suprema Corte de la Nación, a la Décimocuarta Enmienda de la Constitución, la cual impide a los estados privar a los ciudadanos de “una protección equitativa de las leyes”. Muchas de las inconsistencias contenidas en el fallo de la Su-

prema Corte de Florida contribuyeron a esta conclusión, pero muy probablemente la más importante fue su omisión de establecer criterios uniformes y específicos para evaluar las boletas. En un recuento de la votación estatal supervisado por el Poder Judicial, la Suprema Corte de Estados Unidos no podía encontrar justificación alguna para que boletas idénticas se consideraran en forma diferente. Tres miembros de la mayoría también creían que la decisión de la Suprema Corte de Florida era inconstitucional por otras razones.

Dado que la idea general de un recuento estatal sí se apega a la Constitución, teóricamente la Suprema Corte de la Nación pudo haber devuelto el caso a la Suprema Corte de Florida, con el mandato de llevar a cabo el recuento, pero sin las inconsistencias señaladas. Sin embargo, los miembros de la mayoría hicieron notar que la propia Suprema Corte de Florida consideraba la fecha límite del 12 de diciembre como obligatoria y definitiva. Debido a que faltaban sólo dos o tres horas para que terminara el 12 de diciembre, resultaba obvio que cualquier otro intento de recuento organizado sería imposible. Cada uno de los cuatro magistrados disidentes escribieron votos particulares. Dos de ellos coincidían con la mayoría en que las inconsistencias en el recuento de Florida violaban la Constitución, pero se opusieron vigorosamente a la conclusión de que ya no se podía otorgar más tiempo a la Suprema Corte de Florida para realizar un recuento adecuado.

Los demócratas denunciaron la resolución de la Suprema Corte de la Nación aún con más encono del que mostraron los republicanos cuando se opusieron al fallo de la Suprema Corte de Florida. Muchos demócratas todavía estaban convencidos de que el caso *Bush vs. Gore* fue una demostración de fuerza legal, pero poco convincente por parte de los ministros conservadores para garantizar la elección de su candidato preferido. En cualquier caso, la decisión cerró por fin la puerta a la campaña de Al Gore. El miércoles 13 de diciembre, el candidato demócrata pronunció un muy digno discurso en el cual concedió la elección al candidato Bush.

Volvamos brevemente a la pregunta inicial: ¿qué clase de comedia fue ésta? ¿Debe haber compasión y simpatía en la risa que hoy ustedes le dedican a Estados Unidos, o por el contrario sólo merecemos su menosprecio? Nadie puede negar un punto importante en nuestro favor. La fortuna nos convirtió en su juguete. “Como las moscas a los niños traviesos somos nosotros para los dioses”, dice el famoso personaje de Shakespeare, el duque de Gloucester: “Nos matan simplemente por diversión”.⁵ En la elección del 2000, los dioses no nos mataron, pero ciertamente nos usaron para su entretenimiento. Las probabilidades matemáticas en contra de una elección tan cerrada en un estado con seis millones de electores son enormes. Que la elección no sólo resultara tan cerrada, sino que lo fuera en un estado que se convertiría en factor decisivo en el Colegio Electoral era todavía más improbable. Una analogía que muchos han usado para referirse al

caso es la de la moneda que se lanza al aire para arreglar una disputa y que no aterriza ni en cara ni en cruz, sino en el canto. Una situación predestinada a terminar en conflicto.

Por supuesto que alguien todavía podría preguntar qué tan bien lidiamos con la situación, sobre todo tomando en cuenta que los dioses nos usaron como sus juguetes. Si consideramos a quienes desempeñaron papeles oficiales y extraoficiales durante la controversia, el panorama parece revuelto. Hubo muchos funcionarios de bajo rango, así como muchos voluntarios a lo largo del estado de Florida, que se condujeron con seriedad y llevaron a cabo un esfuerzo honesto por hacer lo que era justo, en concordancia con la ley. No he tenido tiempo más que para mencionar una pequeña fracción de las demandas legales que se produjeron en aquellos días, pero debo mencionar que una gran cantidad de jueces de cortes menores participaron activamente en la controversia, casi siempre alineándose a los más altos criterios judiciales.

Sin embargo, hubo otros que no estuvieron a la altura de la ocasión, cuyas motivaciones fueron mezquinas o abiertamente partidistas. A riesgo de una generalización burda, podría decir que mientras más alto uno miraba, más se reducían las posibilidades de encontrar un genuino interés público. En general, los jueces de las cortes menores hicieron un buen trabajo. La impresión más común sobre el desempeño de los señores magistrados de las cortes supremas de Florida y de Estados Unidos es que en su mayoría se dividieron detrás de sus intereses partidistas, tomando decisiones que si bien por lo menos contenían algo de sabiduría, tenían muy poco soporte legal. Y los propios candidatos presidenciales hicieron muy poco para dis- tunder la situación.

¿Qué podemos decir del pueblo estadounidense? Pienso que la mayoría, que no sigue la política en detalle, actuó con una considerable madurez. Fueron pacientes y siempre estuvieron preparados para aceptar el resultado, cualquiera que éste fuera. Sin embargo, los políticamente activos y los ciudadanos vinculados con los partidos no lo hicieron tan bien. En lugar de reconocer que los candidatos estaban colocados en una situación difícil de la cual no eran culpables y que ninguno de las dos partes tenía el monopolio de la verdad y la justicia, ambos bandos se dedicaron a satanizar al adversario. Los seguidores de Bush estaban seguros de que los demócratas trataban de robarle la elección, mientras que quienes apoyaban a Al Gore estaban igualmente convencidos de que los republicanos buscaban frustrar la voluntad del pueblo.

Mi opinión personal es que muy pocos, si es que alguno, de los magistrados de las supremas cortes de Florida y Estados Unidos actuaron conscientemente a partir de motivaciones partidistas, pero los jueces son también individuos políticamente articulados y por ello no hay ninguna razón para dudar que ellos, al igual que muchas otras personas, se vieron atrapados en una muy exagerada polariza-

ción de opiniones que recorrió todas las clases educadas. En ese estado de ánimo, en el que uno se convence de que el adversario no simplemente está equivocado sino de que es vil y perverso, es muy fácil convencerse a uno mismo de que está justificada cualquier acción contundente para bloquear la oposición.

Estoy convencido de que, en balance, no actuamos tan mal, pero también pienso que nos merecemos que se rían de nosotros por al menos una importante falla: nuestra falta colectiva de sentido del humor cuando más lo necesitábamos.

NOTAS

- * Profesor en la Escuela de Leyes de la Universidad de California en Los Ángeles.
- ¹ Friedrich Nietzsche, *The Gay Science*, trad. de Walter Kaufmann, 1974, p. 207.
- ² Henri Bergson, *Laughter. An Essay on the Meaning of the Comic*, trad. de Cloudesley Brereton y Fred Rothwell.
- ³ Técnicamente, la corte habría desechado el “escrito de protesta” como insuficientemente fundado y motivado.
- ⁴ Con la traducción, la frase pierde su gracia y el sentido del juego de palabras. Aquí la repetimos en inglés: “If the law says that, then the law is an ass”.
- ⁵ William Shakespeare, *El rey Lear*.

LA ALTERNANCIA LAS ELECCIONES DE 2000 EN MÉXICO¹

*Leticia Bonifaz Alfonzo**

INTRODUCCIÓN

En México, el 2 de julio del 2000, fecha en que se dio después de 71 años un cambio en el partido en el gobierno, ha adquirido ya el rango de fecha simbólica en el calendario de la historia política y de las instituciones democráticas.

Un análisis detenido muestra, sin embargo, que el 2 de julio no es una fecha aislada. Vista como parteaguas en la historia política del país, es la consecuencia de un proceso de perfeccionamiento de las instituciones democráticas, impulsado por diferentes fuerzas políticas a lo largo de las cuatro últimas décadas.

Las elecciones presidenciales de 2000 se desarrollaron sin sobresaltos. Las instituciones democráticas, creadas años atrás para garantizar la limpieza e imparcialidad de los procesos electorales, cumplieron cabalmente con su función y los ciudadanos que acudieron a las urnas dieron una muestra ejemplar de participación pacífica en los asuntos públicos del país. No se presentaron situaciones de emergencia ni disturbios, no obstante la incertidumbre previa sobre el resultado del proceso electoral.

El presente análisis se hará en dos partes: la primera será un recuento de los cambios políticos y sociales, y la segunda, del cambio institucional que los envuelve y encauza.

¿Cómo explicar los cambios dentro del sistema político mexicano? Un repaso de la historia del Partido Nacional Revolucionario-Partido Revolucionario Institucional (PNR-PRI) es indispensable para revisar el proceso de institucionalización del poder.

Al constituirse el PRI, se transfirió la lucha por el poder al interior del propio partido, donde continuó dándose una constante fricción entre facciones y grupos. Se crearon mecanismos para resolver estos conflictos a través de la negociación y la discusión en un esquema corporativista surgiendo la Confederación de Trabajadores de México (CTM), en 1936, y la Confederación Nacional Campesina (CNC), en 1938, constituyéndose ambos en los grandes pilares del partido oficial. La clase media se aglutinó más tarde en la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP).

Esta centralización del poder produjo estabilidad impulsada por una pequeña elite que se vio forzada a definir mecanismos de reclutamiento y circulación debido a la prohibición de la reelección en la presidencia, las gubernaturas y el Congreso.

En la década de los cuarenta del siglo XX, la labor esencial de las organizaciones sindicales, pilares del PRI, fue la de regular la partici-

pación y la movilización de los sectores que en algún momento podían representar algún peligro para la estabilidad del régimen.

En 1946, Miguel Alemán no fue sólo el primer presidente civil, sino también el primer “burócrata-político”. Alemán llegó a ser senador y gobernador de Veracruz sin haber hecho mérito alguno en ningún sector del PRI, ya que el único cargo que ocupó dentro de ese partido fue el de coordinador de la campaña presidencial de Manuel Ávila Camacho. Alemán consolidó la jerarquía presidencial sobre el PRI y sobre los gobiernos locales. Uno de los muchos mecanismos que utilizó para ello fue la suspensión definitiva —en 1950— de las elecciones primarias para elegir candidatos a las gubernaturas.

En 1952, se produjo la escisión de Miguel Henríquez Guzmán, quien al buscar suerte como candidato a la presidencia se tropezó con el aparato del sistema y fracasó en su intento; la derrota henriquista significó la victoria final del “ala derecha” de la elite política sobre los “cardenistas” y, por lo tanto, la consolidación del control político sobre el aparato central del partido y la implantación del modelo económico que prevaleció en nuestro país por lo menos durante tres décadas.

Los presidentes Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz continuaron con el modelo de desarrollo y con la institucionalización del partido dentro del control político de la burocracia. Esto último, a pesar del intento democratizador de Carlos Alberto Madrazo en 1965. Así, después de pasar por los sucesos trágicos del 68 y por una década de los setenta caracterizada por el populismo y una elección presidencial sin rival alguno —la de José López Portillo—, una severa crisis económica que alcanzó un alto nivel, así como políticas gubernamentales impopulares, provocaron serias amenazas al orden político, dentro del cual el ala izquierda priísta había recuperado posiciones importantes dentro de la burocracia.

El panorama no apuntaba a ser el mejor para el partido oficial: a partir de 1982, los sectores de la “clase política” comenzaron a ser excluidos por un nuevo liderazgo “tecnocrático”. La respuesta a estos acontecimientos fue el nacimiento en 1986 del “Movimiento de Renovación Democrática”, conocido después como “Corriente Democrática” (CD), cuyos miembros se oponían, entre otras cosas, a la imposición de la hegemonía burocrática sobre el PRI y reclamaban su exclusión del poder en varios sectores del partido, así como la ausencia de democracia en su interior.

La batalla interna se incrementó después de la XIII Asamblea del PRI, en marzo de 1987. Los integrantes de la CD demandaban democracia interna, pero ellos mismos se habían beneficiado de su ausencia. Con el crecimiento y posterior separación de dicha corriente, se escribió el final de la etapa en que el PRI podía aglutinar todos los espectros ideológicos, las tendencias económicas y los intereses políticos del país.

La campaña presidencial del Frente Democrático Nacional (FDN) en 1988 tuvo éxito gracias a las medidas impopulares que el gobierno

comenzó a aplicar en materia económica y a la insatisfacción de la ciudadanía con el PRI, esto provocó que Carlos Salinas de Gortari llegara a la presidencia con poca legitimidad y con un PRI que tenía menos de las dos terceras partes del Congreso, lo que impedía concretar por sí solo reformas a la Constitución.

A escasos días de asumir el cargo, Carlos Salinas ordenó el encarcelamiento del más importante líder petrolero. Durante su mandato, se debilitó el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), aumentó el descontento de los burócratas, desapareció la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) y declaró la guerra fría al eterno líder de la central obrera más importante del país. Así, los factores que daban cohesión política al partido en el poder comenzaron a debilitarse.

Los códigos no escritos del viejo sistema político, las convenciones, las estrategias, las formas organizativas, las creencias y las rutinas partidistas comenzaron a variar. Los postulados políticos que unificaron (con gran efectividad) la concepción tradicional de la sociedad política mexicana entraron a un proceso de recomposición.

La relación entre el partido y gobierno cambió. Dejaron de respetarse las funciones fundamentales que en el sistema tradicional desempeñaba cada actor político, incluido el presidente de la república. Asimismo, el discurso legitimador de los últimos setenta años perdió fuerza. Ese discurso se vio afectado, sobre todo, por problemas de corrupción de funcionarios públicos y por la imposibilidad del mejoramiento real de los niveles de vida de la mayoría de la población. Las fuertes desigualdades sociales que provocaron el estallamiento de la revolución de 1910 volvieron a exacerbarse a finales de siglo. El discurso perdió fuerza pero, sobre todo, credibilidad. Las funciones de cohesión, aglutinamiento y estabilidad política dejaron de ser características del entonces partido oficial.

La elección de 1994 fue atípica por las condiciones particulares del asesinato del candidato del PRI a la presidencia de la república y el conflicto en Chiapas. La racionalidad y la emotividad en el voto de 1994 se mezclaron, dando como resultado un nuevo triunfo del PRI. Sin embargo, la oposición gobernaba entonces tres estados: Baja California (desde 1989), Guanajuato (desde 1991) y Chihuahua (desde 1992). Después, la oposición triunfó en 1995 en Jalisco; en 1997 lo hizo en el Distrito Federal, Querétaro y Nuevo León; en 1998 en Aguascalientes y Zacatecas; en 1999 en Tlaxcala, Baja California Sur y Nayarit. Cabe aclarar que en estas entidades federativas, gobernadas ya por la oposición antes del 2 de julio de 2000, vive una tercera parte de la población del país.

En 1999, Vicente Fox —que había sido víctima del sistema en la elección de gobernador de Guanajuato en 1991, misma que llevó al interinato de Carlos Medina Plascencia— no tuvo rival en la contienda interna del PAN por la candidatura presidencial. Candidato carismático, cercano a la forma de hablar del pueblo, Fox montó su

campana en la idea de concretar un cambio inmediato en la dirección del país, un cambio que no podía esperar.

El sentimiento inhibitorio que había sufrido el electorado mexicano en años anteriores, derivado de la imposibilidad del cambio, contrastó con la expectativa de uno posible: el cambio del partido en el gobierno. Fox aprovechó este deseo y acarreó en su beneficio los defectos del viejo PRI. Factores que para el PRI representaba, un lastre, para Fox constituyeron una fuerza de propulsión.

El PRD, por su parte, llegó al 2000 con un candidato desgastado. Cuauhtémoc Cárdenas ya no tenía la fuerza de 1988 y las condiciones también habían variado en el interior de su partido. En la elección de 2000, además, ya no se trataba sólo de la propuesta, sino de cómo venderla. Las tácticas en los medios masivos, reflejadas después en las encuestas, fueron definitivas en la elección.

MARCO INSTITUCIONAL

La transición a la democracia en México se debe entender como el paso de un sistema de partido hegemónico con elecciones no competitivas, a un sistema multipartidista con elecciones competitivas. Fue el paso del ejercicio del poder como monopolio de un solo partido al ejercicio del poder compartido entre varias fuerzas políticas en los ámbitos municipal, estatal y federal.

¿Cómo se generó la transición del 2000?

Para entender el proceso de cambio político que ha vivido México en los últimos tiempos, hay que remontarse años atrás y entender la importancia de las reformas electorales de 1962 y 1977.

Hagamos un breve recuento. La reforma electoral de 1962 introdujo mecanismos para que las minorías estuvieran representadas en la Cámara de Diputados federal a través de la figura de los “diputados de partido”, siendo éstos, por vez primera, mecanismos de representación proporcional en un sistema electoral en donde todos los cargos de representación popular habían sido electos, hasta entonces, por el sistema de mayoría relativa.

La reforma de 1962 significó la apertura —limitada— para que las minorías participaran en los órganos de toma de decisiones políticas en el país, primero en el nivel federal y después en otros niveles de gobierno. Esta reforma posibilitó la consecuente introducción paulatina de mecanismos de representación proporcional en los congresos locales y en los gobiernos municipales.

De esta manera, algunas legislativas estatales comenzaron, a mediados de los setenta, a tener entre sus miembros a “diputados de partido”, como sucedió en Tlaxcala en 1974; Baja California Sur, Estado

de México y Nayarit en 1975; Coahuila y Yucatán en 1976; Aguascalientes, Michoacán y Veracruz en 1977; Guerrero y Puebla en 1978 y, finalmente, Sonora en 1979.

De no haber existido la figura de “diputados de partido,” en 1979 la oposición hubiera obtenido 0.72 por ciento de los escaños estatales pero, en virtud de la reforma, obtuvo 12 por ciento del total de las curules de los congresos locales, mientras que el PRI tenía el restante 88 por ciento de los asientos.

La reforma electoral de 1977

En 1977 se dio el reconocimiento y la integración a la vida política del país, por la vía institucional, de la izquierda independiente. La izquierda no había podido internarse en la lucha electoral porque ni siquiera tenía el derecho de organizarse en forma independiente fuera del control del gobierno a raíz de la elección presidencial de 1976, en la que José López Portillo no tuvo competencia como candidato oficial, se abrió la puerta a la participación legal de la izquierda, heredera de las huelgas de los trabajadores ferrocarrileros de 1959, de las protestas sindicales de los médicos en 1964, del movimiento de 1968, de la lucha de los electricistas de principios de los setenta y de la campaña presidencial sin registro de Valentín Campa, del Partido Comunista Mexicano, en 1976.

Además, con la reforma de 1977, se estableció la composición mixta de la Cámara de Diputados, con 300 asientos electos por el principio de mayoría relativa y 100 por la vía de la representación proporcional, y se expidió la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, conocida como la LOPPE.

En 1979, la oposición en conjunto sumaba 25 por ciento de los escaños de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mientras que hacia 1981 todos los congresos estatales tenían ya diputados electos por el principio de representación proporcional y la oposición sumaba 20 por ciento de los escaños locales.

Así, a pesar de los límites de estas reformas electorales, podemos afirmar que algunos cambios institucionales que han sido fundamentales para la posterior democratización de la vida política de México vienen de muchos años atrás.

La primera reforma electoral “salinista”

Después de la famosa caída del sistema en 1988, se produjo un episodio de la vida política que fue clave para el proceso de democratización que se reflejó en el año 2000.

El jueves 1 de diciembre de 1988, en sesión de Congreso General, Carlos Salinas de Gortari asumió la presidencia de la república,

entre mantas que portaron los panistas con la leyenda: “De la Madrid, sexenio de fraudes” y las curules vacías de los diputados del FDN, que abandonaron el recinto minutos antes, mostrando la “V” de la victoria con sus manos. Los diputados del PAN permanecerían en el recinto para escuchar el mensaje del nuevo titular del Poder Ejecutivo, quien reconoció que “la garantía más urgente en el ámbito político es la transparencia de los procesos electorales”, para lo cual se comprometió a “sacar adelante una reforma democrática”. Un día después, Salinas se reunió en Los Pinos con la dirigencia nacional del PAN y ofreció discutir los términos de una reforma electoral, para la cual el voto del entonces partido opositor era imprescindible. Éste fue el comienzo de la cooperación entre el gobierno salinista y la fracción del PAN en el Congreso de la Unión, que hizo posible una serie de importantes reformas a la Constitución y a las leyes electorales durante el sexenio 1988-1994.

En octubre de 1989, tras una larga consulta entre los partidos políticos, se presentó, discutió y aprobó el proyecto de decreto que reformaría siete artículos constitucionales y daría origen al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), sustituto del Código Federal Electoral. Los acontecimientos previos a este proceso fueron, a la postre, de vital importancia para la aprobación de la destrucción de los paquetes electorales de la elección de 1988, a mediados de 1989. Acción Nacional triunfó en la elección de gobernador en Baja California y el gobierno aceptó su derrota. Al parecer, el presidente Salinas de Gortari estaba dispuesto a cumplir con las condiciones que ponía el PAN para ver aprobadas sus reformas constitucionales, principalmente el reconocimiento de todas las victorias de ese partido a nivel local y una nueva ley electoral para garantizar elecciones federales limpias.

Así, el acuerdo Salinas-PAN consistió en el apoyo del partido opositor para reforzar la llamada “cláusula de gobernabilidad” para la integración de la Cámara de Diputados, y con ello asegurar una mayoría artificial para el partido que obtuviera el mayor número de votos (que presumiblemente sería el PRI), a cambio de la introducción de nuevos mecanismos de vigilancia al padrón electoral; de instituir el Tribunal Federal Electoral, que conocería sobre las irregularidades electorales y de instaurar la figura de los “consejeros magistrados” como integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

De esta forma, el nuevo arreglo para la integración de la Cámara Baja fue el siguiente:

- I) Se asignarían al partido más grande tantas diputaciones de representación proporcional como fueran necesarias para alcanzar la mayoría de 251 escaños.
- II) Después, al mismo partido se destinarían dos escaños más por cada punto porcentual entre el porcentaje que obtuviera y 60 por ciento.

- III) Ningún partido podría obtener más de 70 por ciento de los escaños.
- IV) Si el partido obtuviese entre 60 y 70 por ciento de los votos sería representado con perfecta proporcionalidad.

*La reforma de 1993:
la antesala a la elección presidencial de Zedillo*

La reforma electoral de 1993 eliminó formalmente la “cláusula de gobernabilidad” y abrió la posibilidad de que, en elecciones muy competitivas, ningún partido conquistara la mayoría de la Cámara de Diputados. Así, ningún partido podría obtener más de 60 por ciento de los escaños si su votación quedaba por debajo de dicho porcentaje; si algún partido obtenía entre 60 por ciento y 63 por ciento de los votos, entonces su porcentaje de representación se igualaría a su porcentaje de votación; además, ningún partido podría obtener, bajo ninguna circunstancia, más de 65 por ciento de la Cámara (315 diputados). Esto último con el fin obvio de proteger a la oposición, impidiendo que el PRI obtuviera las dos terceras partes de la Cámara (mayoría calificada necesaria para reformar la Constitución) y se viera forzado a negociar todas sus piezas legislativas constitucionales con otros partidos.

Por lo que se refiere al Senado, la reforma de 1993 duplicó el número de sus integrantes. Así, cada entidad federativa sería representada por tres senadores de mayoría y uno de primera minoría, lo que se tradujo en la no aceptación de una fórmula completamente mayoritaria.

Con las nuevas reglas, el PRI pasó de tener 95 por ciento de la representación en la LV Legislatura (1991-1994) a 74 por ciento en la LVI (1994-1997). Así, el Senado se alejaba del formato mayoritario puro y se acercaba, aún tenuemente, a la proporcionalidad: con 50 por ciento de la votación, el PRI mantenía 74 por ciento de los escaños y lograba sostener no sólo la mayoría absoluta de la Cámara, sino también las dos terceras partes (más de 66 por ciento) suficientes para aprobar cualquier iniciativa que requiriese de una mayoría calificada. El PAN resultaba ser el partido de oposición más beneficiado por el nuevo arreglo, ya que fue la primera minoría en 24 de 32 estados. Con 24 por ciento de la votación obtenía 20 por ciento de la representación en el Senado. Por el PRD fue sin duda el menos beneficiado por el nuevo sistema. Con 14 por ciento de la votación obtenía apenas 6 por ciento de los escaños.

En ese mismo año de 1993 comenzó el debate para la “ciudadanización” del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Zedillo y la reforma electoral de 1996

Cinco días después de asumir su mandato, el presidente Ernesto Zedillo realizó una visita histórica a la Cámara de Diputados para proponer un acercamiento con el Poder Legislativo, cuya finalidad era, entre otras cosas, impulsar una reforma electoral que calificó como definitiva. El nuevo presidente señaló en aquella ocasión:

Es fundamental que en los próximos meses todos nos aboquemos a dialogar, a consensar, a puntualizar acuerdos y divergencias, tratar de limar y resolver estas últimas y llegar por fin a esa reforma electoral tan ansiada por todos los mexicanos. Nuestra meta debe de ser precisa: que las elecciones de 1997, las elecciones federales, nos dejen satisfechos a todos con independencia de sus resultados.

El presidente Zedillo lo afirmó en San Lázaro el 6 de diciembre de 1994, ante diputados de todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara, y propuso que el foro para discutir esa reforma electoral fuera el propio Congreso de la Unión.

Año y medio después, en junio de 1996, se aprobó la reforma constitucional con el voto unánime de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión. Esta reforma redujo a 8 por ciento el margen máximo de sobrerrepresentación para el partido mayoritario en la Cámara Baja, fijando el límite superior de diputados de un partido en 300 de los 500 escaños. También se modificó de 1.5 a 2 por ciento el umbral mínimo de votación para tener derecho al reparto de diputaciones de representación proporcional.

En las negociaciones de la reforma de 1996, el PRD insistió en la necesidad de acercar aún más la fórmula electoral del Senado a la proporcionalidad, y lo consiguió, ya que la reforma creó un Senado sui generis pues alteró el espíritu federalista de esa cámara en la medida en que dejó de ser, en estricto rigor, la representación del pacto federal, aunque es cierto que ahora permite una integración más plural que obligó al PRI a negociar con otros partidos, porque a partir de 1997 perdió la mayoría calificada.

A pesar de sus virtudes, la reforma constitucional no fue suficiente. Cuatro meses después de su negociación, el objetivo era presentar un dictamen de reformas al Cofipe avalado por los cuatro partidos que contaban con representación en el Poder Legislativo. Ya no fue posible. Las negociaciones tuvieron sus obstáculos principales en la determinación de la cantidad destinada para el financiamiento público de los partidos y en el régimen de coaliciones, ambas definiciones clave para garantizar la equidad en la competencia electoral. Así, la propuesta del PRI para establecer los topes mínimos de campaña resultó estratosférica en relación con la demandada por la oposición, lo que dio como resultado que el partido del gobierno aprobara de manera solitaria las reformas al Cofipe y subsistieran algunas

condiciones de inequidad para la competencia electoral en la ley secundaria.

ACERCÁNDOSE AL 2000

1999: consenso opositor frustrado por el PRI

En la elección intermedia de 1997, por vez primera en la historia pos-revolucionaria, el PRI perdió la mayoría en la Cámara de Diputados. Esta nueva mayoría opositora aprobó, en abril de 1999, un decreto de reformas al Cofipe que presentaron los grupos parlamentarios del PAN, PRD, del Partido del Trabajo (PT), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y diputados independientes.

El dictamen aprobado contempló los siete acuerdos básicos alcanzados entre esas fuerzas políticas, con miras al proceso electoral de 2000 y a establecer las condiciones de gobernabilidad a partir de la evidencia multipartidaria de nuestro sistema de partidos.

La iniciativa de ley hacía referencia a la integración plural de la LVII Legislatura, electa en 1997, misma que abrió la posibilidad de entablar nuevos mecanismos de diálogo para impulsar los cambios que se habían quedado al margen en la última reforma al Cofipe, aprobada sólo por el PRI. Quienes suscribieron la iniciativa consideraron que las reformas de 1996 no eran suficientes para afrontar el proceso electoral del año 2000, e impulsaron siete acuerdos básicos:

1. Suprimir los candados a las coaliciones y reintroducir la figura de las candidaturas comunes.
2. Garantizar el voto de los mexicanos que se encuentran en el extranjero.
3. Eliminar los márgenes de sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados.
4. Avanzar hacia la equidad en el acceso a la radio y la televisión.
5. Ampliar la fiscalización de la autoridad electoral sobre los ingresos y gastos de los partidos, incluyendo las precampañas.
6. Incluir en la ley de disposiciones para impedir el uso de los programas de gobierno y su publicidad a favor del partido oficial.
7. Prohibir la participación forzosa en favor de un partido político.

Estas reformas, aprobadas por la mayoría opositora en la Cámara de Diputados el 29 abril de 1999, nunca se cristalizaron. El PRI se encargó de ejercer su entonces mayoría absoluta en el Senado para congelarla en comisiones. Así, una nueva adecuación del marco jurídico a la dinámica realidad política del país se truncó por segunda ocasión consecutiva. Los principales obstáculos para el consenso con el PRI fueron, en esta ocasión, la remoción de los candados para la libre formación de coaliciones; el restablecimiento de las

candidaturas comunes, así como la pretensión de los gastos de precampañas.

Las reformas electorales que venían ampliando desde 1989, en cada una de las rondas de negociación, su carácter plural y su nivel de consenso, se interrumpieron en los dos últimos intentos. Hasta antes de la elección de 2000, una breve cronología sería la siguiente:

- En 1989, la reforma constitucional fue aprobada por el PRI y por el PAN, aunque una quinta parte de los diputados de Acción Nacional (20 de un total de 101) desaprobaron la reforma a la ley electoral secundaria en 1990.
- Para la reforma de 1993, el PAN presentó una posición inequívoca en favor de los cambios de aquel año, tanto a la Constitución como a la ley electoral secundaria, haciendo más sólido el consenso bipartidista.
- Para la reforma de 1994, 50 por ciento más uno de los diputados del PRD (18) se sumaron a dicho consenso y 17 la rechazaron. Aun con ese apoyo parcial, la inclusión del PRD fue significativa para la reforma de aquel año.
- La Constitución se reformó en 1996 con el voto favorable de todos los partidos representados en las cámaras y con el ya conocido desenlace del “mayoriteo” priista para introducir cambios a la ley secundaria sin el apoyo de la oposición.
- En el intento de reformas de 1999, el PAN, el PRD, el PT, el PVEM y diputados independientes sacaron adelante la reforma en la Cámara Baja. Sin embargo, el PRI congeló el dictamen en el Senado.

A pesar de estos dos últimos intentos frustrados de reforma consensada al Cofipe, los cambios en materia electoral que ha aprobado el Congreso de la Unión en los últimos doce años contienen virtudes indiscutibles y fundamentales para entender, primero, el resultado de la elección intermedia de 1997, en la que el PRI perdió el control de la Cámara de Diputados y, segundo, la elección de 2000, cuando el PRI perdió la presidencia de la república y la mayoría absoluta del Senado.

Así, cada una de las reformas, aunque no haya sido “definitiva”, ha posibilitado el avance para lograr un equilibrio de las condiciones de la competencia política en México, procurando la autonomía del Instituto Federal Electoral e incorporando al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la solución de conflictos y en calificación electoral. Estos dos, entre otros muchos avances, reflejan la ruptura de un sistema que estuvo diseñado en su origen para mantener la hegemonía de un solo partido durante varias décadas. El tribunal pasó de ser un tímido tribunal de carácter administrativo de resoluciones acotadas a uno de plena jurisdicción. Los continuos cambios jurídicos son el claro reflejo de la recomposición de las fuerzas y de la necesidad de búsqueda de estabilidad en las reglas del juego.

Como recapitulación, después de la LOPPE de 1977, siguió el Código Federal Electoral de 1986, con reformas en 1988 y, posteriormente, el actual Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales de 1990, con reformas en 1991, 1992, septiembre y diciembre de 1993, 1994 y 1996-1997. Ajustes constantes para situaciones políticas cambiantes y de recomposiciones de fuerzas.

Los cambios ocurridos entre 1986 y 1996 muestran una evolución de los órganos legitimadores. Además de crear, desde la Constitución, un régimen para los partidos políticos, es significativa la pérdida del control de las elecciones por parte del Poder Ejecutivo y el cambio de la instancia que califica las elecciones.

El Instituto Federal Electoral (IFE) comenzó por atender las cuestiones que condujeron a evitar —sobre todo a erradicar— los vicios que permitían la comisión de fraudes electorales. De ahí la formación de un padrón confiable y de la credencial para votar con fotografía. El IFE se encargó de superar las principales desconfianzas que gravitaban en la mente de electores suspicaces o de los que de alguna manera sabían cómo funcionaba, antes, el sistema.

Esta desconfianza también permeó en el Cofipe consensado. La desconfianza recíproca entre los diversos actores provocó la complejidad del ordenamiento y la regulación excesiva de determinadas figuras que actuaban como verdaderos candados más que como cláusulas de apertura. El proceso de simplificación de las leyes electorales sería directamente proporcional a la madurez política que vayamos adquiriendo los actores políticos.

El derecho es la institución que institucionaliza y que, ante todo, fija límites. En el Cofipe están definidos principios, valores y normas producto del consenso que pretenden convertirse en duraderos, pero que cambiarán en el momento en el que tenga lugar un nuevo reajuste de las fuerzas políticas. Esperamos que simultáneamente al proceso de institucionalización que provocó el Cofipe respecto del IFE y del Tribunal Electoral, se haya institucionalizado también el propio proceso de cambios al Cofipe por la vía del consenso.

El derecho en materia electoral, que en los últimos tiempos ha ido a la zaga en relación con los acontecimientos políticos y sociales, sí cumplió con su función previsor, además de que fue capaz de conducir los procesos de institucionalización y legitimación correspondientes.

El 2 de julio de 2000 nuestras instituciones, bien aceitadas, cumplieron su función; cumplieron también la sociedad civil y los partidos políticos. Los ojos del mundo estuvieron atentos al acontecimiento. Desde muy temprano, millones de mexicanos salieron a expresar su voluntad. El voto contó. No hubo conflicto poselectoral. Nadie argumentó fraude. Las instituciones pasaron la prueba. Los fenómenos políticos son consecuencia agregada del comportamiento individual y de grupo. Sin embargo, el mantenimiento constante —preventivo y correctivo— que se dé al camino hacia la democracia debe ser tarea permanente. En este rubro no hay obra concluida que permita el descanso.

NOTAS

* Catedrática de la Facultad de Derecho, UNAM.

¹ Ponencia presentada en el seminario “Elecciones 2000: la justicia electoral en América del Norte”, Facultad de Derecho, UNAM.

OTROS TÍTULOS DE ESTA COLECCIÓN

EDIT ANTAL

*Debates sobre la guerra contra el terrorismo.
Una perspectiva transatlántica*

•

ELAINE LEVINE

*Inserción laboral de migrantes mexicanos
y latinos en Estados Unidos*

•

RAÚL BENÍTEZ MANAUT

Seguridad hemisférica. Debates y desafíos

•

ROBERT GROSS

Henry David Thoreau y la desobediencia civil

•

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA

*La perspectiva mexicana
frente a la seguridad multidimensional*

•

HANS BLIX

*La reforma de las Naciones Unidas
y las perspectivas futuras para el desarme*

•

LEONARDO CURZIO

*La seguridad México-Estados Unidos:
una oportunidad para coincidir*

•

NATTIE GOLUBOV

*La educación superior en Estados Unidos:
claves para una lectura*

México y Estados Unidos en el 2000. Dos elecciones paradigmáticas, de Paz Consuelo Márquez-Padilla, primera reimpresión, se terminó de imprimir en la ciudad de México, en el mes de octubre de 2006, en Litográfica Maico, S.A. de C.V. Se tiraron 1,000 ejemplares. La formación es de María Elena Álvarez Sotelo. La edición estuvo al cuidado del Departamento de ediciones del CISAN.